

Tasas y Tarifas



Guardadito

Banca Personal

Tasas	Soles*	Dólares**
Tasa de Interés Efectiva Anual fija (a 360 días)	1.00%	0.05%

Características		
Monto mínimo de apertura	S/ 15.00	US\$ 5.00
Saldo promedio mensual a mantener para pago de intereses.	S/ 15.00	US\$ 5.00

Comisiones		
Uso de Canales		
Uso del Cajero automático: a) Consulta de saldos o movimientos (otro banco) b) Retiros (otro banco)	Aplicable a cada banco	No aplica
Operación en Ventanilla: a) Consulta de Saldos o Movimiento en agencias Banco Azteca b) Estado de Cuenta otorgado en agencias	Ilimitado, sin costo 1 gratis al mes adicional S/ 2.00	Ilimitado, sin costo 1 gratis al mes. adicional US\$ 1.50
Servicios asociados a la cuenta		
Envío físico de estado de cuenta***	S/ 12.00	US\$ 4.00
Tarjetas de Débito adicionales a solicitud		
Reposición de tarjeta	S/ 15.00	No aplica

*Vigente a partir del 10/09/2009

** Vigente a partir del 15/07/2015

A partir del 04 de agosto de 2015 ya no se ofrece Guardadito Dólares

*** Vigente a partir del 21/01/2015 y sólo es a solicitud del cliente

Las transacciones de depósitos o retiros así como aperturas o cancelación de cuenta están afectos a ITF (0.005% de la transacción de acuerdo a Ley N° 29667). La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, su Reglamento y modificatorias.

Tasas		Soles*
Tasa de Interés Efectiva Anual Fija (a 360 días)		1.50%
Características		
Monto mínimo de apertura		S/ 1.00
Saldo promedio mensual a mantener para pago de intereses.		S/ 1.00
Comisiones		
Uso de Canales		
Uso del Cajero automático: a) Consulta de saldos o movimientos (otro banco) b) Retiros (otro banco)		Aplicable a cada banco
Operación en Ventanilla: a) Consulta de Saldos o Movimiento en agencias Banco Azteca b) Estado de Cuenta otorgado en agencias		Ilimitado, sin costo 1 gratis al mes adicional S/ 2.00
Servicios asociados a la cuenta		
Envío físico de estado de cuenta**		S/ 12.00
Tarjetas de Débito adicionales a solicitud		
Reposición de tarjeta		S/ 10.00

* Vigente a partir del 01/10/2010

** Vigente a partir del 21/01/2015 y sólo es a solicitud del cliente

A partir del 04 de octubre de 2021 ya no se ofrece GuardaKids

Las transacciones de depósitos o retiros así como aperturas o cancelación de cuenta están afectos a ITF (0.005% de la transacción de acuerdo a Ley N° 29667). La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, su Reglamento y modificatorias.

Inversión Azteca

Banca Personal

Tasas	Soles*	Dólares**
Tasa de interés efectiva Anual Fija (a 360 días)		
Plazo	TEA	TEA
30 días	1.80%	0.06%
60 días	2.25%	0.07%
90 días	2.75%	0.08%
180 días	3.25%	0.10%
270 días	3.75%	0.12%
360 días	3.90%	0.15%
540 días	4.05%	N.A.
720 días	4.25%	N.A.

* Tasas vigentes desde el 19/06/2015

**Tasas vigentes desde el 15/07/2015

A partir del 04 de agosto de 2015 ya no se ofrece Inversión Azteca Dólares

Características		
	Soles	Dólares
Monto mínimo de apertura	S/ 250	\$ 100
Saldo promedio mensual a mantener para pago de intereses.	S/ 250	\$ 100
Comisiones		
Uso de Canales		
Operación en Ventanilla:		
a) Consulta de Saldos o Movimiento en agencias Banco Azteca	Ilimitado, sin costo	Ilimitado, sin costo
b) Estado de Cuenta otorgado en agencias	1 gratis al mes. adicional S/ 5.00	1 gratis al mes. adicional US\$ 1.50
Servicios asociados a la cuenta		
Envío físico de estado de cuenta***	S/ 12.00	US\$ 4.00

*** Vigente a partir del 21/01/2015 y sólo es a solicitud del cliente

Las transacciones de depósitos o retiros así como aperturas o cancelación de cuenta están afectos a ITF (0.005% de la transacción de acuerdo a Ley N° 29667). La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, su Reglamento y modificatorias.

Inversión Azteca Creciente

Banca Personal

Tasas

Tasa de interés efectiva anual fija (TIEA) calculada en base a un año de 360 días. El cálculo del interés se realiza de forma escalonada de acuerdo a la permanencia del dinero, aplicando la tasa que le corresponde de acuerdo a cada periodo especificado en el siguiente cuadro:

Periodo	TEA* Que aplica por periodo¹
Del día 1 al 30	0.50%
Del día 31 al 60	0.75%
Del día 61 al 90	1.00%
Del día 91 al 120	1.50%
Del día 121 al 150	2.00%
Del día 151 al 180	3.00%
Del día 181 al 210	4.00%
Del día 211 al 240	5.35%
Del día 241 al 270	6.00%
Del día 271 al 300	7.00%
Del día 301 al 330	8.00%
Del día 331 al 360	9.00%

A partir del 04 de octubre de 2021 ya no se ofrece Inversión Azteca Creciente.

***Tasas vigentes desde el 19.06.2015**

Los abonos de interés se realizarán a una cuenta Guardadito asociada en el momento de la apertura de la Inversión Azteca Creciente.

1. LA TREA (Tasa de Rendimiento Efectiva Anual) es de 3.90%

Inversión Azteca Creciente

Banca Personal

Características	
Soles	
Monto mínimo de apertura	S/ 250
Saldo promedio mensual a mantener para pago de intereses.	S/ 250
Comisiones	
Uso de Canales	
Operación en Ventanilla: a) Consulta de Saldos o Movimiento en agencias Banco Azteca b) Estado de Cuenta otorgado en agencias	Ilimitado, sin costo 1 gratis al mes. adicional S/ 2.00
Servicios asociados a la cuenta	
Envío físico de estado de cuenta**	S/ 12.00

** Vigente a partir del 21/01/2015 y sólo es a solicitud del cliente

Las transacciones de depósitos o retiros así como aperturas o cancelación de cuenta están afectos a ITF (0.005% de la transacción de acuerdo a Ley N° 29667). La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, su Reglamento y modificatorias.

Crédito Personal Semanal

Banca Personal

Tasas

Mínimo

Máximo

98%

191.49%

(Tasa Efectiva Anual a 360 días) Tasas Vigentes desde el 01.01.2021
A partir del 10 de mayo de 2021 ya no se ofrece este tipo de producto

Las tasas de interés varían dependiendo del monto y plazo del crédito el cual va desde 13 a 100 semanas*.

El préstamo está sujeto a la aprobación previa de una Línea de Crédito.

Todos los plazos de este producto son semanales.

Para mayor información acerca de nuestras tasas de interés, consultar a nuestros ejecutivos de préstamos en nuestra Red de Agencias a nivel nacional.

Penalidad diaria por pago tardío de 0.5% de la cuota impaga; esta penalidad se cobrará a partir del día 15 de atraso y se calcula a partir del día siguiente del vencimiento de la cuota.

(*) De acuerdo a evaluación crediticia. Ejemplo: Para un crédito de S/ 5,000.00 a 52 semanas al cual se le debe incluir un seguro de desgravamen de S/ 34.85 la TEA es de 191% y la TCEA es de 195.79%, la cuota a pagar es de S/ 160.00 semanales

Seguro obligatorio

Seguro de Desgravamen

Aplicar factor al importe del préstamo (según fórmula)*

Tasa Seguro de Desgravamen

Aplica la misma tasa del crédito

* Ver Sección “Fórmulas y Preguntas Frecuentes”

Las transacciones de desembolso de crédito, así como los pagos de cuotas semanales están afectos a ITF (0.005% de la transacción de acuerdo a Ley N° 29667). La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, su Reglamento y modificatorias.

Crédito de Consumo Semanal

Banca Personal

Tasas

Mínimo	Máximo
90.21%	152.50%

(Tasa Efectiva Anual a 360 días) Tasas Vigentes desde el 11.08.2016
A partir del 01 de enero de 2021 ya no se ofrece este tipo de producto

Las tasas de interés varían dependiendo del monto y plazo del crédito el cual va desde 13 a 91 semanas*.

El préstamo está sujeto a la aprobación previa de una Línea de Crédito.

Todos los plazos de este producto son semanales.

Para mayor información acerca de nuestras tasas de interés, consultar a nuestros ejecutivos de préstamos en nuestra Red de Agencias a nivel nacional.

Penalidad diaria por pago tardío de 0.5% de la cuota impaga; esta penalidad se cobrará a partir del día 15 de atraso y se calcula a partir del día siguiente del vencimiento de la cuota.

(*) De acuerdo a evaluación crediticia. Ejemplo: Para un crédito por la compra de un producto por un valor de S/ 1,000.00 a 78 semanas la TEA es de 135.77% y la TCEA es de 135.77%, la cuota a pagar es de S/ 23.11 semanales

Las transacciones de desembolso de un préstamo, así como los pagos de las cuotas semanales están afectos al ITF (0.005% de la transacción de acuerdo a Ley N° 29667). La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la ley N° 28587, su Reglamento y modificatorias.

Tarjeta Azteca

Banca Personal

Tasas de interés en Soles (Tasa Efectiva Anual a 360 días)

		Tasas para compras con TAZ ¹										
		4	13	26	39	52	65	78	80	85	90	100
Rango S/ 10 - S/ 500	Minimas	119.75%	116.35%	117.21%	118.29%	125.57%	122.59%	122.73%	127.33%	126.48%	123.25%	123.07%
	Maximas	150.70%	150.70%	150.70%	150.70%	150.70%	150.70%	150.70%	150.70%	150.70%	150.69%	150.70%

Rango S/ 501-a más	Minimas	123.80%	123.77%	123.75%	123.80%	123.83%	123.85%	123.90%	123.91%	123.90%	123.89%	123.93%
	Maximas	124.51%	124.51%	124.51%	124.51%	124.51%	124.51%	124.51%	124.51%	124.51%	124.51%	124.51%

		Tasas para Disposición de efectivo con TAZ ²						
		13	26	39	52	65	80	100
	Maximas	197.84%	183.91%	185.58%	183.84%	182.00%	173.90%	163.05%
	Minimas	190.35%	180.06%	179.11%	177.68%	176.48%	169.52%	158.36%

A partir del 01 de enero de 2021 ya no se ofrece este tipo de producto

La entrega de la Tarjeta Azteca está sujeto a la aprobación previa de una Línea de Crédito.

Todos los plazos de este producto son semanales.

Para mayor información acerca de nuestras tasas de interés, consultar a nuestros ejecutivos de préstamos en nuestra Red de Agencias a nivel nacional.

Penalidad diaria por pago tardío de 0.5% de la cuota impaga; esta penalidad se cobrará a partir del día 15 de atraso y se calcula a partir del día siguiente del vencimiento de la cuota.

1. Las compras se generan en automático a un plazo de 100 semanas o en su defecto a un plazo menor dependiendo del valor de la compra.
Tasas vigentes desde el 01.04.2017
2. Las disposiciones de efectivo en cajero automático se financian a un plazo de 52 semanas, sin embargo, usted puede reprogramar el número de cuotas de cada retiro en cualquier agencia del banco a nivel nacional hasta las 21 horas del día siguiente de realizado el retiro.
En ventanilla se pueden seleccionar los plazos indicados en el tarifario.
Tasas vigentes desde el 01.04.2017

(*) Ejemplo: Para una compra por un valor de S/ 1,000.00 a 52 semanas la TEA es de 124.40% y la TCEA es de 124.40%, la cuota a pagar es de S/ 28.37 semanales.

Las transacciones de pagos a cuenta semanales, así como los adelantos de cuota están afectos a ITF (0.005% de la transacción de acuerdo a Ley N° 29667). La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, su Reglamento y modificatorias.

Tarjeta Azteca

Banca Personal

Características	
Monto mínimo de compra	S/ 10.00
Monto máximo diario de Disposición de efectivo *	S/ 1500.00
Monto mínimo de Disposición de efectivo en ventanilla	S/ 30.00
Monto mínimo de Disposición de efectivo en ATM	S/ 20.00
Comisiones	
Membresía	
Membresía Anual	Gratis
Uso de Canales	
Uso del Cajero Automático	
a) De otros Bancos Locales	Aplicable a cada banco
b) De Bancos internacionales	Aplicable a cada banco
Servicios asociados a la Tarjeta de Crédito	
Emisión de Estado de Cuenta en agencia	Gratis e ilimitado
Entrega de tarjetas adicionales a solicitud	
Reposición de tarjeta de crédito	Gratis

* El monto máximo de disposición de efectivo por cliente es de acuerdo a su capacidad de pago con un tope de S/ 3,800.00 por canal (ventanilla y cajero automático)

Las transacciones de pagos a cuenta semanales, así como los adelantos de cuota están afectos a ITF (0.005% de la transacción de acuerdo a Ley N° 29667). La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, su Reglamento y modificatorias.

Crédito Personal Mensual

Banca Personal

Tasas		
	Mínimo	Máximo
	49.00%	83.40% ¹

(Tasa Efectiva Anual a 360 días)

1. Tasas Vigentes desde el 10/05/2021

Los plazos van hasta 36 meses.

Las tasas de interés varían de acuerdo a la evaluación crediticia. *

Para mayor información acerca de nuestras tasas de interés, consultar a nuestros ejecutivos de préstamos en nuestra Red de Agencias a nivel nacional.

Tasa de Interés moratoria efectiva anual: 12.51%. Vigente desde el 10/05/2021

(*) De acuerdo a evaluación crediticia. Ejemplo: Para un crédito de S/ 5,000.00 a 12 meses al cual se le debe incluir un seguro de desgravamen de S/34.19 la TEA es de 83.40% y la TCEA es de 85.96%, la cuota a pagar es de S/ 573.90 mensual.

Seguro obligatorio

Seguro de Desgravamen	Aplicar factor al importe del préstamo (según fórmula)**
Tasa Seguro de Desgravamen	Aplica la misma tasa del crédito

** Ver Sección “**Fórmulas y Preguntas Frecuentes**”

Las transacciones de desembolso de crédito, así como los pagos de cuotas mensuales están afectos a ITF (0.005% de la transacción de acuerdo a Ley N° 29667). La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, su Reglamento y modificatorias.

Recaudación – Agente Corresponsal

Banca Personal

Empresa recaudadora	Concepto	Comisión MN	Forma de aplicación	Límite de operación
Western Union	Pago de cuotas de tus créditos.	S/ 1.30 Vigencia: 19/02/2021	Por operación	Desde S/ 5.00, máximo hasta la próxima cuota vigente.
Kasnet	Pago de cuotas de tus créditos.	S/ 2.00 Vigencia: 28/06/2021	Por operación	Desde S/ 5.00 (más la comisión), hasta la próxima cuota vigente.

- Se puede realizar el pago de todas las cuotas atrasadas hasta la cuota del siguiente periodo.
- Sujeto a tope máximo de operación del agente corresponsal

Recaudación – Pagos en Línea

Banca Personal

Empresa recaudadora	Concepto	Comisión MN	Forma de aplicación	Límite de operación
Niubiz – Pago Link	Pago de cuotas de tus créditos con cargo a la tarjeta de débito del titular de la deuda a través de un link de acceso.	S/ 0.00	Por operación	Desde S/ 30.00, máximo la liquidación total del préstamo.
Pago Efectivo	Pago de cuotas de tus créditos generando un código CIP para pagar desde tu banco o agentes corresponsales.	S/ 0.00	Por operación	Desde S/ 30.00, máximo la liquidación total del préstamo.

- Solo tienes que llamar a nuestra Banca Telefónica al 6130004 / 080000578 Opción 3 – 1 y solicitar tu pago de cuota de crédito con la opción de tu preferencia.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, su Reglamento y modificatorias.

Transferencias mismo banco, interbancarias ¹

TRANSFERENCIAS MISMO BANCO ²

COMISIONES	MISMA PLAZA	OTRA PLAZA
Cuentas propias	Sin costo	Sin costo
Cuentas de terceros	Sin costo	Sin costo

TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS ³

COMISIONES ⁴	MISMA PLAZA	OTRA PLAZA			PLAZA EXCLUSIVA		
		% *	MIN	MAX	% *	MIN	MAX
Comisión de Servicio	S/ 3.00	0.10%	S/ 3.00	S/ 30.00	-	-	-
Comisión interbancaria	S/ 0.80	0.50%	S/ 7.00	S/ 100.00	1.50%	S/ 7.00	S/ 100.00

* Corresponde al porcentaje del monto enviado

1. Las transferencias se pueden realizar por nuestra Banca Móvil, Banca por Internet o nuestra red de agencias desde plataforma.
2. Banco Azteca no cobra comisiones por este servicio.
3. Las transferencias interbancarias (a otro Banco) son diferidas; para mayor detalle consultar la sección **Características, beneficios y requisitos**. Comisiones vigentes desde el 05.04.2017.
4. El costo total de la comisión incluye la comisión de servicio y la comisión interbancaria. Ejemplo: para una transferencia interbancaria misma plaza, el costo total será de S/ 3.80.

Misma plaza.- Transacciones que se realizan entre cuentas que han sido abiertas en la misma localidad.

Otra plaza.- Transacciones entre cuentas abiertas en distinta localidad (Provincias).

Plaza Exclusiva.- Transacciones desde una localidad donde sólo existe una única entidad bancaria.

Las operaciones de transferencias podrían estar afectas a ITF (0.005% de la transacción de acuerdo a Ley N° 29667). La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, su Reglamento y modificatorias.

Remesas nacionales

Banca Personal

Nacional – Giro Nacional

Tarifas	Soles
---------	-------

Desde S/ 1 hasta S/ 500

S/ 10

Desde S/ 501 hasta S/ 3,300 (1)

2%

(1) Monto máximo S/ 3,300 (por transacción y acumulado al mes).

Las transacciones están afectas a ITF (0.005% de la transacción de acuerdo a Ley N° 29667). La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, su Reglamento y modificatorias.

Seguro de Vida VIDAFACIL

Banca Personal

MES	SUMA ASEGURADA				
	S/. 7,500	S/. 10,000	S/. 12,500	S/. 15,000	S/. 20,000
1	S/. 11.00	S/. 15.00	S/. 19.00	S/. 23.00	S/. 30.00
2	S/. 22.00	S/. 29.00	S/. 37.00	S/. 44.00	S/. 58.00
3	S/. 34.00	S/. 45.00	S/. 57.00	S/. 68.00	S/. 90.00
4	S/. 43.00	S/. 57.00	S/. 71.00	S/. 85.00	S/. 114.00
5	S/. 53.00	S/. 70.00	S/. 88.00	S/. 105.00	S/. 140.00
6	S/. 60.00	S/. 80.00	S/. 100.00	S/. 120.00	S/. 160.00
7	S/. 67.00	S/. 89.00	S/. 111.00	S/. 133.00	S/. 178.00
8	S/. 74.00	S/. 99.00	S/. 124.00	S/. 148.00	S/. 198.00
9	S/. 80.00	S/. 106.00	S/. 133.00	S/. 160.00	S/. 213.00
10	S/. 85.00	S/. 114.00	S/. 142.00	S/. 170.00	S/. 227.00
11	S/. 92.00	S/. 122.00	S/. 153.00	S/. 184.00	S/. 245.00
12	S/. 97.00	S/. 129.00	S/. 161.00	S/. 194.00	S/. 258.00
13	S/. 101.00	S/. 135.00	S/. 169.00	S/. 202.00	S/. 270.00
14	S/. 106.00	S/. 142.00	S/. 177.00	S/. 212.00	S/. 283.00
15	S/. 110.00	S/. 147.00	S/. 183.00	S/. 220.00	S/. 293.00
16	S/. 114.00	S/. 152.00	S/. 190.00	S/. 229.00	S/. 305.00
17	S/. 118.00	S/. 157.00	S/. 196.00	S/. 235.00	S/. 313.00
18	S/. 121.00	S/. 161.00	S/. 201.00	S/. 241.00	S/. 322.00
19	S/. 124.00	S/. 165.00	S/. 207.00	S/. 248.00	S/. 331.00
20	S/. 127.00	S/. 169.00	S/. 211.00	S/. 253.00	S/. 338.00
21	S/. 129.00	S/. 172.00	S/. 215.00	S/. 258.00	S/. 344.00
22	S/. 131.00	S/. 175.00	S/. 219.00	S/. 262.00	S/. 350.00
23	S/. 133.00	S/. 177.00	S/. 222.00	S/. 266.00	S/. 355.00
24	S/. 134.00	S/. 179.00	S/. 224.00	S/. 268.00	S/. 358.00

En caso de que el Asegurado fallezca por accidente, la aseguradora pagará la suma asegurada de la cobertura de muerte natural más la suma asegurada de la cobertura por muerte accidental.

El presente seguro es de carácter optativo y no es una condición para contratar con el Banco.

Se puede adquirir al contratar un préstamo personal y es financiado por el Banco Azteca.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, su Reglamento y modificatorias.

Características, Beneficios y Requisitos



Guardadito

Características

- Es tu mejor opción en cuentas de ahorros, la abres con tan solo S/ 15.00 y con mínimos requisitos.
- Puedes abrirla de manera individual, mancomunada conjunta (tipo "Y") o indistinta (tipo "O") (máximo tres titulares).
- Puedes disponer de tu dinero cuando quieras y además te otorga una tarjeta de débito MasterCard o Visa Internacional (a elección del cliente y sólo para cuentas Guardadito en nuevos soles) como sigue:
 - o Tipo Individual.- Una tarjeta de débito para el titular
 - o Tipo mancomunada conjunta.- No se entrega tarjeta de débito
 - o Tipo mancomunada indistinta.- Se entrega una tarjeta de débito para cada titular.
- Tasa de interés efectiva anual calculada en base a 360 días.
- Abono de los intereses último día de cada mes.
- Los pagos que el cliente realice en establecimientos afiliados con la tarjeta Guardadito, podrá requerir la firma del cliente o clave secreta (PIN) al momento de la compra.

Beneficios

- La apertura y el manejo de cuenta es muy fácil.
- Es una cuenta SIN COMISIONES por: saldo mínimo, mantenimiento de cuenta, movimientos en ventanilla ni emisión inicial de tarjeta de débito.
- Tasa preferencial del 1.00% (TEA: en soles).
- Monto mínimo de Apertura de: S/ 15.00
- Guardadito te entrega una tarjeta de débito Visa asociada a tu cuenta (solo para cuentas Guardadito en nuevos soles).
- Tienes la disponibilidad diaria de tu dinero
- Podrás realizar retiros desde cualquier Agencia de Banco Azteca a nivel nacional y depósitos sólo en Agencias Banco Azteca de la plaza en la que se apertura la cuenta
- Además, cuentas con más de 60 agencias en todo el país que atienden de lunes a sábado de 9.00 a.m. a 9.00 p.m. (consultar horarios de atención en www.bancoazteca.com.pe)

Requisitos

- Tu documento de identidad (DNI: para residentes peruanos o Carné de extranjería para residentes extranjeros)
- Cubrir el importe de apertura mínimo de S/ 15.00 cuenta en soles.

GuardaKids

PRODUCTO NO VIGENTE

Características

- Cuenta de ahorros en soles dirigida a menores de edad que se puede abrir con tan solo S/ 1.00.
- Puedes disponer de tu dinero cuando quieras y además le otorga una tarjeta de débito MasterCard o Visa Internacional al padre, madre o tutor.
- Tasa de interés efectiva anual calculada en base a 360 días.
- Abono de los intereses último día de cada mes.
- Los pagos que el cliente realice en establecimientos afiliados con la tarjeta GuardaKids, podrá requerir la firma del cliente o clave secreta (PIN) al momento de la compra.
-

Beneficios

- La apertura se realiza con un mínimo de S/ 1.00
- Es una cuenta SIN COMISIONES por: saldo mínimo, mantenimiento de cuenta, movimientos en ventanilla ni emisión inicial de tarjeta de débito.
- Tasa preferencial del 1.50% (TIEA)
- GuardaKids entrega gratis al padre, madre o tutor una tarjeta de débito MasterCard o Visa con la cual podrás realizar compras en más de 16 millones de establecimientos a nivel nacional e internacional.
- Retiros y depósitos ilimitados sin costo en las ventanillas del Banco Azteca.
- Podrás realizar retiros desde cualquier Agencia de Banco Azteca a nivel nacional y depósitos sólo en Agencias Banco Azteca de la plaza en la que se apertura la cuenta
- Transacciones seguras con huella digital en nuestra red de Agencias.
- Además cuentas con más de 60 agencias en todo el país que abren de lunes a sábado de 9.00 a.m. a 9.00 p.m. (consultar horarios de atención en www.bancoazteca.com.pe)

Requisitos

- Identificación oficial del padre, madre o tutor (DNI para residentes peruanos o Carné de extranjería para residentes extranjeros).
- Copia de Partida de Nacimiento o DNI del menor de edad.
- Cubrir el importe de apertura mínimo de S/ 1.00
- Firma de contrato de captación, solicitud de apertura y cartilla informativa del producto.

Inversión Azteca

Características

- Inversión Azteca es la mejor forma de hacer crecer tu dinero, te paga hasta **4.25%** de intereses, además ofrece diferentes alternativas de plazo para que elijas la que más te convenga, de acuerdo a tus necesidades.
- Puedes abrirla de manera individual, mancomunada conjunta (tipo "Y") o indistinta (tipo "O") (máximo tres titulares).
- Tasa de interés efectiva anual calculada en base a 360 días.
- Comprueba las tasas de Inversión Azteca... *tu cuenta de alto rendimiento*

Beneficios

- Es la cuenta que premia la permanencia del dinero con una tasa única preferencial de hasta **4.25% TEA en soles**.
- La tasa la obtienes con sólo depositar desde S/ 250.00
- Consulta de saldos y movimientos ilimitados y sin costo en agencias de banco.
- Posibilidad de escoger la manera más conveniente del pago de tus intereses: (1) abono al vencimiento del plazo (2) abono cada 30 días a una cuenta Guardadito.
- Además cuentas con más de 60 agencias en todo el país que abren de lunes a sábado de 9.00 a.m. a 9.00 p.m. (consultar horarios de atención en www.bancoazteca.com.pe)

Requisitos

- Tu documento de identidad (DNI: para residentes peruanos o Carné de extranjería para residentes extranjeros)
- Cubrir el importe mínimo de apertura de S/ 250.00 cuenta en soles.

Inversión Azteca Creciente

PRODUCTO NO VIGENTE

Características y Beneficios

- Inversión Azteca Creciente es una cuenta a plazo en Soles que te paga intereses de forma creciente con disponibilidad del dinero cuando lo desee.
- Apertura a partir de S/ 250
- Sin penalidad ni castigos por retiros anticipados
- El cálculo de los intereses se realiza de forma escalonada cada 30 días de acuerdo a la permanencia del dinero, aplicando la tasa que le corresponde de acuerdo a cada periodo especificado anteriormente; mientras más tiempo permanece tu dinero, más ganas. TREA (Tasa de Rendimiento efectivo Anual) de **3.90%**
- Plazo único de 360 días
- El pago de los intereses se realizará cada 30 días a una cuenta Guardadito durante los 360 días que tiene vigencia el plazo.
- Cuenta muy flexible, permite realizar depósitos y retiros adicionales en la misma cuenta en el momento que se requiera
- El cliente podrá realizar retiros cuando lo desee, el importe de retiro se descontará del saldo capital a los primeros depósitos de dinero (en caso tenga más de un depósito en la cuenta).
- Los depósitos adicionales se toman en cuenta desde el día que se realizaron y su vencimiento es en la fecha de fin de la Inversión pactada en el inicio del plazo, aplicando la tasa de interés del día 1 de forma independiente y escalonada de acuerdo a tasas pactadas vigentes en este documento
- Los depósitos con cheques o vía transferencia son contabilizados desde el día en que el Banco Azteca recibe y hace el depósito en la cuenta del cliente.
- Los depósitos se encuentran cubiertos por el Fondo Seguro de Depósito que se actualiza trimestralmente de acuerdo a norma vigente.
- Sólo para cuentas individuales no aplica para cuentas mancomunadas.
- Consulta de saldos y movimientos ilimitados y sin costo en agencias de banco.
- Además cuentas con más de 60 agencias en todo el país que abren de lunes a sábado de 9.00 a.m. a 9.00 p.m. (consultar horarios de atención en www.bancoazteca.com.pe)

Requisitos

- Tu documento de identidad:
 - DNI: para residentes peruanos mayores de edad.
 - Carné de extranjería para residentes extranjeros
- Cubrir el importe mínimo de apertura de S/ 250.00 cuenta en soles

Préstamo Personal semanal

PRODUCTO NO VIGENTE

Características

¿Necesitas dinero?, ¿qué esperas para obtener tu Préstamo personal en el Banco Azteca? ¡Es fácil y rápido!

Es un préstamo de libre disponibilidad ofrecido por Banco Azteca a aquellos clientes que necesiten dinero para utilizarlo en cualquier necesidad u ocasión como pago de servicios, compra de ropa, viajes o vacaciones, diversión, reparaciones en el hogar, etc.

No aplica para clientes que ya cuenten con una Línea de Crédito Mensual.

Es muy sencillo de obtener y se autoriza al instante y hasta en un máximo de 24 horas.*

* Sujeto a evaluación crediticia y otros requisitos alternativos de acuerdo al resultado de la evaluación.

Beneficios

- Comprar todo lo que quieras.
- Es muy fácil y rápido de obtener, no necesitas comprobante de ingresos.*
- Todo en abonos chiquitos para pagar poquito.
- Puedes elegir el plazo de acuerdo a tu conveniencia.

* Sujeto a evaluación crediticia y otros requisitos alternativos de acuerdo al resultado de la evaluación.

Requisitos

- Documento de identidad vigente del titular y del cónyuge de ser casado o conviviente.
- Comprobante de domicilio.
- Comprobante de propiedad.*
- Comprobante de ingresos.*

* Si no cuentas con alguno de los requisitos, ***¡no te preocupes!, te damos alternativas.***

Crédito de Consumo semanal

PRODUCTO NO VIGENTE

Características

Es un préstamo ofrecido por Banco Azteca a aquellos clientes que quieran financiar sus compras al crédito de productos en Tiendas Elektra y tiendas asociadas a nivel nacional.

Con tu crédito de Consumo puedes comprar desde una bicicleta hasta un refrigerador. Hay muchísimos artículos que podrás adquirir, solo visita tu tienda más cercana, selecciona el artículo que más te guste y tramita tu crédito de Consumo.

No aplica para clientes que ya cuenten con una Línea de Crédito Mensual.

Beneficios

- Realizas un solo trámite y puedes comprar en cualquier tienda afiliada.
- Tienes acceso a una gran variedad de artículos.
- Los abonos son chiquitos para pagar poquito.
- Eliges el plazo del crédito.

Requisitos

- Documento de identidad vigente del titular y de cónyuge de ser casado o conviviente.
- Comprobante de domicilio
- Comprobante de propiedad.*
- Comprobante de ingresos.*

* Si no cuentas con alguno de los requisitos, *¡no te preocupes!, te damos alternativas.*

Tarjeta Azteca

PRODUCTO NO VIGENTE

Características

- La **Tarjeta Azteca** se otorga a los clientes que se les autorizó una línea de crédito de CONSUMO semanal o por un PRESTAMO PERSONAL semanal en Banco Azteca, tiendas Elektra y Canales de Terceros.
-

Beneficios

- La tarjeta Azteca es aceptada en miles de establecimientos del país y en el mundo porque cuenta con el respaldo de MasterCard y Visa.
- El cliente **no paga comisiones** por su activación o anualidad.
- El cliente puede consultar su saldo, el pago semanal o bien tramitar la reposición de su tarjeta en forma gratuita.
- El cliente puede cancelar uno o todos sus pedidos (Consumos) en forma anticipada con la consiguiente reducción de los intereses no devengados a la fecha de pago.
- El cliente puede pagar su tarjeta Azteca en cualquier sucursal del Banco Azteca sin importar donde solicitó su crédito.
- Disposición de efectivo en cajeros automáticos de otros bancos, de la red MasterCard/Cirrus y Visa.

Requisitos

El cliente deberá solicitar una línea de crédito; una vez que se obtenga **la línea de crédito autorizada y liberada** el cliente podrá solicitar **su Tarjeta Azteca Personalizada** sólo con su huella digital, ésta tarjeta no tiene costo y tiene una vigencia de 4 años.

Préstamo Personal Mensual

Características

¿Necesitas dinero?, ¿qué esperas para obtener tu Préstamo personal mensual en el Banco Azteca? ¡Es fácil y rápido!

Es un préstamo de libre disponibilidad ofrecido por Banco Azteca a aquellos clientes dependientes o independientes que necesiten dinero para utilizarlo en cualquier necesidad u ocasión.

Con el fin de atender las preferencias de pago de los clientes, el Préstamo Personal Mensual permite a los clientes el pago de las cuotas de manera mensual.

Es muy sencillo de obtener y se autoriza al instante o hasta en un máximo de 24 horas.*

* Sujeto a evaluación crediticia y otros requisitos alternativos de acuerdo al resultado de la evaluación.

Beneficios

- Comprar todo lo que quieras.
- Es muy fácil y rápido de obtener.
- Puedes elegir el plazo de acuerdo a tu conveniencia.
- Fechas de pago fijas: 05 y 20 de cada mes.
- No necesita fiador.

Requisitos

- Documento de identidad vigente del titular y del cónyuge de ser casado o conviviente.
- Boleta de Pago o recibo por honorarios (no indispensable)
- Antigüedad laboral: 12 meses continuos.
- Comprobante de domicilio.
- Contar con buena calificación crediticia.

Recaudación – Agente Corresponsal

WESTERN UNION

Característica:

Banco Azteca en alianza con Western Unión, implementó un nuevo canal de atención a través de los agentes corresponsales de Western Union; el cual permitirá que los clientes del Banco Azteca puedan realizar los pagos de las cuotas de sus Créditos.

En los agentes de Western Union, podrás realizar el pago de tus cuotas de todos tus créditos hasta adelantar una cuota y el procesamiento de los pagos será en línea.

Ahora realiza todos tus pagos de cuotas de créditos, de forma fácil y rápido, cerca de tu domicilio y/o trabajo en los agentes de Western Union a nivel nacional.

En caso desee pagar algún Crédito/Pedido en específico deberá acudir a las oficinas de Banco Azteca.

Consulte su agente más cercano en: www.bancoazteca.pe/canalesdepago

Beneficios:

- Se incrementa el canal de pagos con más de 2,000 agentes corresponsales de Western Union a nivel nacional.
- Ahora tienes a Banco Azteca más cerca a tu domicilio o negocio para realizar el pago de tus cuotas.
- Representa una alternativa para nuestros clientes, reduciendo costos y tiempo puesto que ya no tiene que ir a una agencia bancaria.
- Se puede realizar el pago de su cuota de manera parcial o total, máximo hasta adelantar una cuota.

Requisitos

- Para la atención de los pagos, el cliente debe indicar que realizará su pago de Banco Azteca, seguido brindará el número de DNI del titular de la deuda.
- Desde S/ 5.00, máximo hasta el pago de una cuota adelantada. Límite por operación es de S/ 999.
- Sujeto a tope máximo de operación del agente corresponsal.

KASNET

Característica:

Banco Azteca en alianza con Globokas S.A., implementó un nuevo canal de atención a través de los agentes corresponsales de KASNET; el cual permitirá que los clientes de Banco Azteca puedan realizar los pagos de las cuotas de Crédito.

En los agentes KASNET, podrás realizar el pago de tus cuotas de créditos hasta adelantar una cuota y el procesamiento de los pagos será en línea.

Ahora realiza tus pagos de cuotas de créditos, de forma fácil y rápido, cerca de tu domicilio y/o trabajo en los agentes de KASNET a nivel nacional.

En caso que desee pagar algún Crédito / Pedido en específico, deberá acudir a las oficinas de Banco Azteca.

Consulte su agente más cercano en: www.bancoazteca.pe/canalesdepago

Beneficios:

- Se incrementa el canal de pagos con más de 11,000 agentes corresponsales de KASNET a nivel nacional.
- Ahora tienes a Banco Azteca más cerca a tu domicilio o negocio para realizar el pago de tus cuotas.
- Representa una alternativa para nuestros clientes, reduciendo costos y tiempo, puesto que ya no tiene que ir a una agencia bancaria.
- Se puede realizar el pago de su cuota de manera parcial o total, máximo podrás adelantar hasta una cuota

Requisitos

- Para la atención de los pagos, es necesario que el cliente indique que realizará su pago de Banco Azteca con el código de comercio 220092, seguido brindará el número de DNI del titular de la deuda.
- Costo de la comisión de S/ 2.00 por operación
- Pagos desde S/ 5.00, máximo hasta el pago de una cuota adelantada, límite por operación es de S/ 1000.00 (incluido el costo de comisión)
- Tipo de moneda soles.
- Horario de atención sujeto a disponibilidad del agente
- Sujeto a tope máximo de operación del agente corresponsal

Recaudación – Pagos en Línea

NIUBIZ – PAGO LINK

Característica:

Banco Azteca en alianza con Niubiz, implementó un nuevo canal de atención a través de nuestro Call Center; el cual permitirá que los clientes de Banco Azteca puedan realizar los pagos de las cuotas de su Línea de Crédito.

Ahora realiza todos tus pagos de cuotas de créditos de Banco Azteca, de forma fácil y rápido de manera online con tu tarjeta débito.

En caso que desees pagar algún Crédito / Pedido en específico, deberás acudir a las oficinas de Banco Azteca.

Beneficios:

- Ahora puedes realizar el pago de tus cuotas de manera online.
- Representa una alternativa para nuestros clientes, reduciendo costos y tiempo, puesto que ya no tiene que ir a una agencia bancaria.
- Se puede realizar el pago de su cuota de manera parcial o total, máximo hasta la liquidación de su crédito.
- No hay cobro de comisión.

Requisitos

- Solo tienes que llamar a la Banca Telefónica 613 0004 o 0 800 00578 opción 3 – 1 y solicitar tu pago de cuota de crédito con Pago Link.
- Desde \$/ 1.00, máximo la liquidación total del préstamo.

PAGO EFECTIVO

Característica:

Banco Azteca en alianza con Pago Efectivo, implementó un nuevo canal de atención a través de nuestro Call Center, el cual permitirá que los clientes de Banco Azteca puedan realizar los pagos de las cuotas de sus Créditos.

En caso que desees pagar algún Crédito / Pedido en específico, deberás acudir a las oficinas de Banco Azteca.

Beneficios:

- Ahora puedes realizar el pago de tus cuotas en más de 7,000 puntos.
- Se puede realizar el pago de tu cuota de manera parcial o total, máximo hasta la liquidación de tu crédito.
- Ahora un agente más cerca de tu casa.
- No hay cobro de comisión
- El horario de atención para este servicio a través de nuestra Banca Telefónica es de lunes a domingo de 9:00 am a 5:30 pm.

Requisitos

- Solo tienes que llamar a nuestra Banca Telefónica al 6130004 o 080000578 Opción 3 – 1 y solicitar tu pago de cuota de crédito con Pago Efectivo.
- Desde \$/ 30.00, máximo la liquidación total del préstamo.

Transferencias mismo banco, interbancarias

Características

Es el servicio que brinda Banco Azteca usando la Banca por Internet, Banca Móvil o nuestra red de agencias a través de plataforma, con el cual podrás realizar:

- Transferencias entre tus cuentas propias y a terceros (mismo Banco).
- Transferencias interbancarias diferidas* (otros Bancos).

* La transferencia interbancaria diferida se refiere a operaciones que se pueden realizar y que se hacen efectivas luego de un tiempo según la hora en que se realizó la operación, en el Banco Azteca funciona de la siguiente manera:

- ✓ 1er Turno.- Si haces una transferencia hasta las 11:30am será recibida el mismo día a partir de 2:00pm.
- ✓ 2do Turno.- Si haces una transferencia hasta las 2:00pm será recibida el mismo día a partir de 5:15pm.
- ✓ 3er Turno.- Si haces una transferencia hasta las 7:00pm será recibida a partir de las 10:00am del siguiente día útil.

Beneficios

- Evitas transportar dinero en efectivo trasladándote a diferentes bancos para realizar tus pagos de tarjeta de crédito o abonos en cuentas de ahorro
- El monto máximo por transferencia vía CCE es de 30,000 Soles por operación y 180,000 Soles Mensual
- Atención de 9 am a 9 pm de lunes a domingo a los 365 días del año

Requisitos

- DNI o carnet de extranjería
- Código de Cuenta Interbancario (CCI) del beneficiario
- Nombre del Banco o Caja de la cuenta del beneficiario
- Datos del beneficiario (Nombre completo, tipo de documento y numero de identidad)
- Contar con una cuenta de correo electrónico (en caso se realice de manera virtual).
- Si te van a enviar dinero a tu cuenta debes brindar tu CCI el cual puedes encontrar en el portal de Banco Azteca ingresando a tu cuenta personal.

Remesas nacionales

Características

- Es el servicio que brinda Banco Azteca en todas sus sucursales para enviar y recibir dinero, tanto a nivel nacional como internacional, de persona a persona.

Beneficios

- El dinero puede ser cobrado en sólo 10 minutos
- Para cobrar el dinero sólo necesita tener el número de referencia y presentar su documento de identidad, no es necesario que sea cliente.
- Seguridad al enviar o cobrar su dinero
- No cobramos comisión por entregar dinero, la comisión se cobra únicamente a quien lo envía

Requisitos

- Ser persona natural mayor de edad
- Documentos necesarios:

Usuarios extranjeros

- Pasaporte vigente
- Carné de Extranjería vigente
- Permiso Temporal de Permanencia Vigente

Usuarios nacionales

- DNI (vigente o vencido)

Seguro VIDAFÁCIL

Características

- Es un beneficio más que podrán adquirir los clientes al momento de obtener un préstamo personal en nuestra red de agencias.
- Este seguro cubre fallecimiento por cualquier causa excepto el síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA) y proporcionará tranquilidad al cliente que, en caso de un imprevisto, el bienestar y desarrollo económico de la familia está asegurado.
- En caso de fallecimiento de nuestro cliente, el Seguro Vidafácil ofrece como beneficio una suma asegurada contratada por el cliente según sea el caso por muerte natural o muerte accidental.
- El Seguro Vidafácil es un seguro optativo y no es una condición para contratar un préstamo con Banco Azteca.
- La vigencia del seguro corresponderá al plazo original del crédito.
- Los beneficiarios estarán predefinidos en la carátula de la póliza o certificado. En primera instancia se pagará a su cónyuge y a falta de ésta se pagará en partes iguales a los hijos del asegurado que tengan la mayoría de edad. A falta de estas dos figuras, se paga a la sucesión del asegurado.

Requisitos

- Obtener un préstamo personal.
- Ser persona natural entre 18 y 75 años de edad.

Vigencia

- El Seguro Vidafácil tiene la vigencia del plazo del crédito solicitado por el cliente.

Fórmulas y Preguntas Frecuentes



Guardadito

I. ¿Cómo calcular los intereses en la Cuenta Guardadito en Banco Azteca?

1. Se considera como monto (S) el saldo en la cuenta del cliente al final de cada día. Asimismo, el cliente debe identificar la tasa de interés que le corresponde.

Tomemos el caso de un cliente que realiza su primer depósito en una **Cuenta Guardadito** con las siguientes características:

Tener en cuenta que los depósitos y retiros están afectos a ITF (0.005% de la transacción de acuerdo a Ley N° 29667).

Moneda del depósito : Soles
Tasa interés efectiva anual : 1.00%
Saldo inicial de la cuenta : S/1,000.00

Para este ejemplo, se asume que el cliente realiza las siguientes operaciones durante el mes de Mayo 2013

Fecha	Abono	Retiro
02/05/2013	1,000.00	
10/05/2013		300.00
12/05/2013	400.00	
15/05/2013		400.00
26/05/2013	800.00	
Total del mes	2,200.00	700.00

El Saldo se calcula considerando el pago del ITF como se muestra en el siguiente cuadro:

Fecha	Abono (a)	ITF (b)	Afecta al Saldo por Abono (c) = (a) - (b)	Retiro (d)	ITF (e)	Afecta al Saldo por Retiro (f) = (d) + (e)	Saldo al fin del Día (g) = (g) + (c) - (f)	Días que Saldo se mantiene*
02/05/2013	1,000.00	0.05	999.95				999.95	8
10/05/2013				300.00	0.00	300.00	699.95	2
12/05/2013	400.00	0.00	400.00				1,099.95	3
15/05/2013				400.00	0.00	400.00	699.95	11
26/05/2013	800.00	0.00	800.00				1,499.95	6

* Hasta el 31/05/2013 inclusive

2. Los intereses se calculan de manera diaria, pero se pagan de manera mensual. El cálculo de los intereses se realiza de la siguiente manera:

La Tasa del Depósito es la **Tasa Interés Efectiva Anual (TEA)**. El cálculo de intereses se realiza de la siguiente manera:

Se debe obtener un factor de interés por los días que se mantiene un saldo en la cuenta, el cual resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Factor} = (1 + \text{TIEA} / 100)^{(\text{N}^\circ \text{ días} / 360)} - 1$$

Luego este factor se aplica a los saldos que se han mantenido en el mes

En nuestro caso, los factores se deben aplicar al número de días en los que se han mantenido saldos hasta su cambio, así tenemos:

$$\text{Factor} = (1 + 1/100)^{(8/360)} - 1 = 0.00022114$$

$$\text{Factor} = (1 + 1/100)^{(2/360)} - 1 = 0.00005528$$

$$\text{Factor} = (1 + 1/100)^{(3/360)} - 1 = 0.00008292$$

$$\text{Factor} = (1 + 1/100)^{(11/360)} - 1 = 0.00030408$$

$$\text{Factor} = (1 + 1/100)^{(6/360)} - 1 = 0.00016585$$

Fecha	Saldo al fin del día	Días que mantiene el saldo	Cálculo del Interés
02/05/2013	999.95	8	999.95 X 0.00022114 = S/ 0.22
10/05/2013	699.95	2	699.95 X 0.00005528 = S/ 0.04
12/05/2013	1,099.95	3	1,099.95 X 0.00008292 = S/ 0.09
15/05/2013	699.95	11	699.95 X 0.00030408 = S/ 0.21
26/05/2013	1,499.95	6	1,499.95 X 0.00016585 = S/ 0.25

$$\text{Interésmensual: S/ 0.22 + S/ 0.04 + S/ 0.09 + S/ 0.21 + S/ 0.25 = S/ 0.81}$$

El primer día de cada mes el cliente podrá ver en su cuenta:

Saldo + Interés mensual

En este caso, el 01/06/13 el cliente podrá ver en su cuenta:

$$\text{S/1,499.95 + S/0.81 = S/ 1,500.76}$$

II. ¿Cómo calcular la tasa de Rendimiento Efectivo Anual?

Se tomará como ejemplo un depósito de S/ 1,000.00 como monto inicial al primer período (MI_1).

Se calculará los intereses correspondientes al primer período (I_1) asumiendo un plazo del depósito a 360 días, así como las comisiones y los gastos totales aplicables en ese período (C_1). El Banco Azteca no cobra gastos ni comisiones por lo que $C_1 = 0$.

Se calculará el monto final al primer período (MF_1) utilizando la siguiente fórmula:

$$MF_1 = MI_1 + I_1 - C_1$$

Donde:

$$MF_1 = \text{Monto Final}, MI_1 (\text{Monto Inicial}) = \text{S/ 1,000}, I_1 = \text{S/ 0.83}, C_1 = 0$$

$$MF_1 = 1000 + 0.83 - 0 = \text{S/ 1,000.83}$$

Se repite el proceso hasta el mes 12

MF		MI		I		C
1000.83	=	1000.00	+	0.83	-	0
1001.66	=	1000.83	+	0.83	-	0
1002.49	=	1001.66	+	0.83	-	0
1003.32	=	1002.49	+	0.83	-	0
1004.15	=	1003.32	+	0.83	-	0
1004.99	=	1004.15	+	0.83	-	0
1005.82	=	1004.99	+	0.83	-	0
1006.66	=	1005.82	+	0.83	-	0
1007.49	=	1006.66	+	0.84	-	0
1008.33	=	1007.49	+	0.84	-	0
1009.16	=	1008.33	+	0.84	-	0
1010.00	=	1009.16	+	0.84	-	0

La TREA será igual a:

$$TREA = \left(\frac{MF_T}{MI_1} \right)^{\frac{P}{T}} - 1$$

MF_T (Monto Final) = S/ 1,010.00, MI₁ (Monto Inicial) = S/ 1,000.00, P (Año Calendario) = 360 días. T (Plazo Contratado) = 360 días

Cálculo Tasa Rendimiento Efectivo Anual TREA = ((MF / MI) ^ (P / T)) - 1

TREA = ((1010 / 1000) ^ (360 / 360)) - 1

TREA = (1,010 / 1,000) ^ (360 / 360) – 1 = 1.00%

TREA = (1.01) ^ (1) – 1 = 1.00%

El saldo mínimo de equilibrio para obtener rendimiento = cualquier monto.

III. ¿Cuál es la diferencia entre una cuenta mancomunada conjunta y mancomunada indistinta?

1) Mancomunada CONJUNTA (Tipo “Y”).- Requiere la autorización de TODOS los titulares para poder realizar una transacción de retiro, cancelación de cuenta o solicitar un detalle de saldos, movimientos o estado de cuenta.

1) Mancomunada INDISTINTA (Tipo “O”).- Requiere la autorización de SÓLO un titular de la cuenta para poder realizar una transacción de retiro, cancelación de cuenta o solicitar un detalle de saldos, movimientos o estado de cuenta.

IV. ¿Qué comisiones y gastos se cobran en una Cuenta Guardadito?

1) Reposición por extravío o robo de Tarjeta de Débito

Se cobra una comisión de S/ 15.00 por cada tarjeta.

2) Solicitud de Estados de Cuenta

Si solicitas más de un Estado de Cuenta durante el mes, la comisión será de S/ 2.00 o US \$ 1.50 (para cuentas en dólares) por cada estado de cuenta adicional.

V. ¿Cuál es el importe mínimo para que la cuenta genere intereses?

La cuenta paga intereses a partir de un saldo promedio mensual igual a S/ 15.00 o US \$ 5.00

VI. ¿Puedo realizar retiros y depósitos de dinero en cualquier agencia de Banco Azteca a nivel nacional?

Los RETIROS de dinero los puedes hacer desde cualquier Agencia de Banco Azteca a nivel nacional, sin embargo los DEPOSITOS de dinero sólo los podrás realizar en Agencias Banco Azteca de la plaza en la que se apertura la cuenta.

VII. ¿Cómo puedo realizar compras con mi tarjeta Guardadito en establecimientos afiliados?

Podrán realizar compras con su tarjeta Guardadito en la red de establecimiento que MasterCard y/o Visa tienen afiliados a nivel Nacional e Internacional. Los pagos que el cliente realice con la tarjeta Guardadito, podrá requerir la firma del cliente o clave secreta (PIN) al momento de la compra.

GuardaKids

I. ¿Cómo calcular los intereses en la Cuenta GuardaKids en Banco Azteca?

1. Se considera como monto (S) el saldo en la cuenta del cliente al final de cada día. Asimismo, el cliente debe identificar la tasa de interés que le corresponde.

Tomemos el caso de un cliente que realiza su primer depósito en una **Cuenta GuardaKids** con las siguientes características:

Tener en cuenta que los depósitos y retiros están afectos a ITF (0.005% de la transacción de acuerdo a Ley N° 29667).

Moneda del depósito : Soles
Tasa interés efectiva anual : 1.50%
Saldo inicial de la cuenta : S/1,000.00

Para este ejemplo, se asume que el cliente realiza las siguientes operaciones durante el mes de Mayo 2013

Fecha	Abono	Retiro
02/05/2013	1,000.00	
10/05/2013		300.00
12/05/2013	400.00	
15/05/2013		400.00
26/05/2013	800.00	
Total del mes	2,200.00	700.00

El Saldo se calcula considerando el pago del ITF como se muestra en el siguiente cuadro:

Fecha	Abono (a)	ITF (b)	Afecta al Saldo por Abono (c) = (a)-(b)	Retiro (d)	ITF (e)	Afecta al Saldo por Retiro (f) = (d)+(e)	Saldo al fin del Día (g) = (g)+(c)-(f)	Días que Saldo se mantiene*
02/05/2013	1,000.00	0.05	999.95				999.95	8
10/05/2013				300.00	0.00	300.00	699.95	2
12/05/2013	400.00	0.00	400.00				1,099.95	3
15/05/2013				400.00	0.00	400.00	699.95	11
26/05/2013	800.00	0.00	800.00				1,499.95	6

* Hasta el 31/05/2013 inclusive

2. Los intereses se calculan de manera diaria, pero se pagan de manera mensual. El cálculo de los intereses se realiza de la siguiente manera:

La Tasa del Depósito es la **Tasa Interés Efectiva Anual (TEA)**. El cálculo de intereses se realiza de la siguiente manera:

Se debe obtener un factor de interés por los días que se mantiene un saldo en la cuenta, el cual resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Factor} = (1 + \text{TIEA} / 100)^{(\text{Nº días} / 360)} - 1$$

Luego este factor se aplica a los saldos que se han mantenido en el mes

En nuestro caso, los factores se deben aplicar al número de días en los que se han mantenido saldos hasta su cambio, así tenemos:

$$\text{Factor} = (1 + 1.5/100)^{(8/360)} - 1 = 0.00033091$$

$$\text{Factor} = (1 + 1.5/100)^{(2/360)} - 1 = 0.00008272$$

$$\text{Factor} = (1 + 1.5/100)^{(3/360)} - 1 = 0.00012408$$

$$\text{Factor} = (1 + 1.5/100)^{(11/360)} - 1 = 0.00045503$$

$$\text{Factor} = (1 + 1.5/100)^{(6/360)} - 1 = 0.00024817$$

Fecha	Saldo al fin del día	Días que mantiene el saldo	Cálculo del Interés
02/05/2013	999.95	8	999.95 X 0.00033091 = S/ 0.33
10/05/2013	699.95	2	699.95 X 0.00008272 = S/ 0.06
12/05/2013	1,099.95	3	1,099.95 X 0.00012408 = S/ 0.14
15/05/2013	699.95	11	699.95 X 0.00045503 = S/ 0.32
26/05/2013	1,499.95	6	1,499.95 X 0.00024817 = S/ 0.37

$$\text{Interésmensual: S/ 0.33 + S/ 0.06 + S/ 0.14 + S/ 0.32 + S/ 0.37 = S/ 1.22}$$

El primer día de cada mes el cliente podrá ver en su cuenta:

Saldo + Interés mensual

En este caso, el 01/06/2013 el cliente podrá ver en su cuenta:

$$\text{S/1,499.95 + S/1.22 = S/ 1,501.17}$$

II. ¿Cómo calcular la tasa de Rendimiento Efectivo Anual?

Se tomará como ejemplo un depósito de S/ 1,000.00 como monto inicial al primer período (MI_1).

Se calculará los intereses correspondientes al primer período (I_1) asumiendo un plazo del depósito a 360 días, así como las comisiones y los gastos totales aplicables en ese período (C_1). El Banco Azteca no cobra gastos ni comisiones por lo que $C_1 = 0$.

Se calculará el monto final al primer período (MF_1) utilizando la siguiente fórmula:

$$MF_1 = MI_1 + I_1 - C_1$$

Donde:

MF_1 = Monto Final, MI_1 (Monto Inicial) = S/ 1,000, I_1 = S/ 1.24, C_1 = 0

$MF_1 = 1000 + 1.24 - 0 = S/ 1,001.24$

Se repite el proceso hasta el mes 12

MF		MI		I		C
1001.24	=	1000.00	+	1.24	-	0
1002.48	=	1001.24	+	1.24	-	0
1003.73	=	1002.48	+	1.24	-	0
1004.98	=	1003.73	+	1.25	-	0
1006.22	=	1004.98	+	1.25	-	0
1007.47	=	1006.22	+	1.25	-	0
1008.72	=	1007.47	+	1.25	-	0
1009.98	=	1008.72	+	1.25	-	0
1011.23	=	1009.98	+	1.25	-	0
1012.48	=	1011.23	+	1.26	-	0
1013.74	=	1012.48	+	1.26	-	0
1015.00	=	1013.74	+	1.26	-	0

La TREA será igual a:

$$TREA = \left(\frac{MF_T}{MI_1} \right)^{\frac{P}{T}} - 1$$

MF_T (Monto Final) = S/ 1,015.00, MI_1 (Monto Inicial) = S/ 1,000.00, P (Año Calendario) = 360 días. T (Plazo Contratado) = 360 días

Cálculo Tasa Rendimiento Efectivo Anual TREA = $((MF / MI) ^ (P / T)) - 1$

$TREA = ((1015 / 1000) ^ (360 / 360)) - 1$

$TREA = (1,015 / 1,000) ^ (360 / 360) - 1 = 1.50\%$

$TREA = (1.015) ^ (1) - 1 = 1.50\%$

El saldo mínimo de equilibrio para obtener rendimiento = cualquier monto.

III. ¿Qué comisiones y gastos se cobran en una Cuenta GuardaKids?

1) Reposición por extravío o robo de Tarjeta de Débito

Se cobra una comisión de S/ 10.00 por cada tarjeta.

2) Solicitud de Estados de Cuenta

Si solicitas más de un Estado de Cuenta durante el mes, la comisión será de S/ 2.00 por cada estado de cuenta adicional.

IV. ¿Cuál es el importe mínimo para que la cuenta genere intereses?

La cuenta paga intereses a partir de un saldo promedio mensual igual a S/ 1.00

V. ¿Puedo realizar retiros y depósitos de dinero en cualquier agencia de Banco Azteca a nivel nacional?

Los RETIROS de dinero los puedes hacer desde cualquier Agencia de Banco Azteca a nivel nacional, sin embargo los DEPOSITOS de dinero sólo los podrás realizar en Agencias Banco Azteca de la plaza en la que se apertura la cuenta.

VI. ¿Cómo puedo realizar compras con mi tarjeta GuardaKids en establecimientos afiliados?

Podrán realizar compras con su tarjeta Guardadito en la red de establecimiento que MasterCard y/o Visa tienen afiliados a nivel Nacional e Internacional. Los pagos que el cliente realice con la tarjeta GuardaKids, podrá requerir la firma del cliente o clave secreta (PIN) al momento de la compra.

VII. ¿Qué operaciones puede hacer el menor de edad en la ventanilla del Banco?

Sólo podrá hacer depósitos a su cuenta.

VIII. ¿Qué operaciones puede hacer el padre o tutor en la ventanilla del Banco?

Podrá realizar todas las operaciones ya que es su huella digital la que está asociada a la cuenta, tales como: Retiros, consultas de saldos y movimientos, depósitos, impresión de estados de cuenta.

Inversión Azteca

I. ¿Cómo calcular los intereses en la Cuenta Inversión Azteca en el Banco Azteca?

Considerar como monto inicial (S) el importe con el que el cliente abre su Inversión Azteca. Adicionalmente, el cliente tendrá que pagar un monto por ITF (0.005% del monto depositado de acuerdo a Ley N° 29667) que no está incluido en su Monto Inicial. Consideremos que un cliente abre una Inversión Azteca con las siguientes características:

Moneda del depósito	:	Soles
Fecha de apertura del depósito	:	04/10/2021
Monto del depósito	:	S/10,000.00
Plazo	:	90 días
Tasa Interés efectiva anual (TEA)	:	2.75%

En este caso, el **monto inicial (S)** sería igual a **S/10,000.00**

Pago de intereses

La tasa del depósito es la **Tasa de Interés Efectiva Anual (TIEA)**. Los intereses se calculan de la siguiente manera:

Se debe obtener un factor de interés por los días que se mantiene un saldo en la cuenta, el cual resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Factor} = (1 + \text{TIEA} / 100)^{(\text{N}^\circ \text{ días} / 360)} - 1$$

En nuestro caso, aplicando la fórmula tenemos lo siguiente

$$\text{Factor} = (1 + 2.75 / 100)^{(90/360)} - 1 = 0.00680522$$

Luego este factor se aplica al monto del depósito

Aplicando a nuestro ejemplo tenemos:

$$\text{Interés} = \text{Monto} \times \text{Factor}$$

$$\text{Interés} = \text{S/ } 10,000.00 \times 0.00680522 = \text{S/ } 68.05$$

Cancelación anticipada

Si el cliente cancela su depósito antes de los días pactados inicialmente con el Banco Azteca, se le aplicará una regularización en la tasa de interés pactada, que consiste en la aplicación de una tasa menor dependiendo de los días transcurridos desde la fecha de contratación hasta la fecha de cancelación de acuerdo al siguiente cuadro:

Días transcurridos al día de la cancelación	Tasa Aplicable (soles y dólares)
Entre 1 a 29 días	Tasa Guardadito
Entre 30 a 59 días	Tasa 30 días
Entre 60 a 89 días	Tasa 60 días
Entre 90 a 179 días	Tasa 90 días
Entre 180 a 260 días	Tasa 180 días
Entre 261 a 719 días	Tasa 270 días

Cabe mencionar que Inversión Azteca no permite retiros parciales, en caso de requerir su inversión deberá realizar una cancelación anticipada.

Ejemplo de cancelación anticipada:

En base al ejemplo anterior en caso que el cliente decida cancelar su depósito a los 50 días, se le aplicará la tasa que resulte por mantener el saldo por 50 días, en este caso, la tasa a aplicar será la de 30 días, es decir 1.80% (según tarifario).

$$\text{Factor} = (1 + \text{TIEA} / 100)^{(\text{N}^\circ \text{ días} / 360)} - 1$$

$$\text{Factor} = (1 + 1.80 / 100)^{(50 / 360)} - 1 = 0.00248084$$

Intereses = Monto X Factor

$$\text{Intereses} = \text{S/ } 10,000.00 \times 0.00248084 = \text{S/ } 24.81$$

Saldo final que retira el cliente = Saldo de Cuenta + Intereses

$$\text{Saldo Final que retira el cliente} = \text{S/ } 10,000.00 + \text{S/ } 24.81 = \text{S/ } 10,024.81$$

II. ¿Cómo calcular la tasa de Rendimiento Efectivo Anual?

Depósito a plazo con abono de intereses al final del periodo:

Se tomará como ejemplo un depósito de S/ 1,000.00 como monto inicial al primer período (MI_1).

Se calculará los intereses correspondientes al primer período (I_1) asumiendo un plazo del depósito a 360 días, así como las comisiones y los gastos totales aplicables en ese período (C_1). El Banco Azteca no cobra gastos ni comisiones por lo que $C_1 = 0$.

Se calculará el monto final al primer período (MF_1) utilizando la siguiente fórmula:

$$MF_1 = MI_1 + I_1 - C_1$$

Donde:

$$MF_1 = \text{Monto Final}, MI_1 (\text{Monto Inicial}) = \text{S/ } 1,000, I_1 = \text{S/ } 39.00, C_1 = 0$$

$$MF = 1000 + 39.00 - 0 = \text{S/ } 1,039.00$$

La TREA será igual a:

$$TREA = \left(\frac{MF_T}{MI_1} \right)^{\frac{P}{T}} - 1$$

MFT = Monto Final, MI1 (Monto Inicial), P (Año Calendario) = 360 días. T (Plazo Contratado) = 360 días

Cálculo Tasa Rendimiento Efectivo Anual TREA = ((MF / MI) ^ (P / T)) - 1

TREA = ((1039.00 / 1000) ^ (360 / 360)) - 1

TREA = (1,039.00 / 1,000) ^ (360 / 360) - 1 = 3.90%

TREA = (1.039) ^ (1) - 1 = 3.90%

Depósito a plazo con abono de intereses mensual a una cuenta Guardadito:

Se tomará como ejemplo un depósito de S/ 1,000.00 como monto inicial al primer período (MI₁).

Se calculará los intereses correspondientes al primer período (I₁) asumiendo un plazo del depósito a 360 días, así como las comisiones y los gastos totales aplicables en ese período (C₁). El Banco Azteca no cobra gastos ni comisiones por lo que C₁ = 0.

Se calculará el monto final al primer período (MF₁) utilizando la siguiente fórmula:

$$MF_1 = MI_1 + I_1 - C_1$$

Donde:

MF₁ = Monto Final, MI1 (Monto Inicial) = S/ 1,000, I₁ = S/ 3.19, C₁ = 0

MF₁ = 1000 + 3.19 - 0 = S/ 1,003.19

Se repite el proceso hasta el mes 12

MF		MI		I		C
1003.19	=	1000.00	+	3.19	-	0
1006.38	=	1000.00	+	6.38	-	0
1009.57	=	1000.00	+	9.57	-	0
1012.76	=	1000.00	+	12.76	-	0
1015.95	=	1000.00	+	15.95	-	0
1019.14	=	1000.00	+	19.14	-	0
1022.33	=	1000.00	+	22.33	-	0
1025.52	=	1000.00	+	25.52	-	0
1028.71	=	1000.00	+	28.71	-	0
1031.90	=	1000.00	+	31.90	-	0
1035.09	=	1000.00	+	35.09	-	0
1038.28	=	1000.00	+	38.28	-	0

La TREA será igual a:

$$TREA = \left(\frac{MF_T}{MI_1} \right)^{\frac{P}{T}} - 1$$

MF_T (Monto Final) = S/ 1,048.89, MI_1 (Monto Inicial) = S/ 1,000.00, P (Año Calendario) = 360 días. T (Plazo Contratado) = 360 días
Cálculo Tasa Rendimiento Efectivo Anual $TREA = ((MF / MI) ^ (P / T)) - 1$
 $TREA = ((1,048.89 / 1000) ^ (360 / 360)) - 1$

$TREA = (1,038.28 / 1,000) ^ (360 / 360) - 1$

$TREA = (1.038.28) ^ (1) - 1 = 3.83\%$

NOTA.- La TREA es menor que la TEA debido a que los intereses mensuales no se capitalizan en el depósito a plazo puesto que se abonan mensualmente a una cuenta de ahorros Guardadito.

III. ¿Cuál es la diferencia entre una cuenta mancomunada conjunta y mancomunada indistinta?

1) Mancomunada CONJUNTA (Tipo “Y”).- Requiere la autorización de TODOS los titulares para poder realizar la transacción de retiro, cancelación de cuenta o solicitar un detalle de saldos, movimientos o estado de cuenta.

2) Mancomunada INDISTINTA (Tipo “O”).- Requiere la autorización de SÓLO un titular de la cuenta para poder realizar la transacción de retiro, cancelación de cuenta o solicitar un detalle de saldos, movimientos o estado de cuenta.

IV. ¿Qué comisiones y gastos se cobran en una Inversión Azteca?

1) Solicitud de Estados de Cuenta

Si el cliente solicita un estado de cuenta es libre de gastos, si solicita más de uno, la comisión será de S/ 5.00 o US \$ 1.50 (para cuentas en dólares) por cada estado de cuenta adicional.

V. ¿Cuál es el importe mínimo para que la cuenta genere intereses

La cuenta paga intereses a partir de un saldo promedio igual a S/ 250.00 o US \$ 100.00

VI. ¿Cómo y cuándo tengo que renovar mi depósito al vencimiento del plazo?

Al vencimiento del plazo, el depósito se renovará automáticamente, manteniendo el plazo pactado al momento de la contratación y se aplicará la tasa efectiva anual del tarifario vigente en la fecha de la renovación, considerando el nuevo saldo.

VII. ¿Qué alternativas tengo en el caso del pago de intereses?

El cliente tiene dos alternativas:

- 1) Abono de los intereses al vencimiento del plazo de acuerdo a tasas, en la cual no podrá retirar los intereses generados hasta el vencimiento del plazo contratado.
- 2) Abono de los intereses cada 30 días a una cuenta de Guardadito en la cual se reflejarán los intereses abonados. Cabe mencionar que, en este caso, la cuenta Guardadito debe ser de la misma denominación de la cuenta Inversión Azteca.
En el caso de cuentas mancomunadas no está disponible este tipo de abono cada 30 días.

VIII. ¿Puedo realizar retiros y depósitos de dinero en cualquier agencia de Banco Azteca a nivel nacional?

En la cuenta de Inversión Azteca no están permitidos los retiros ni depósitos adicionales, en caso de requerir el fondo del depósito a plazo deberá proceder a una cancelación anticipada.

Inversión Azteca Creciente

I. ¿Cómo calcular los intereses en la Cuenta Inversión Azteca Creciente en el Banco Azteca?

Considerar como monto inicial (S) el importe con el que el cliente abre su Inversión Azteca. Adicionalmente, el cliente tendrá que pagar un monto por ITF (0.005% del monto depositado de acuerdo a Ley N° 29667) que no está incluido en su Monto Inicial. Consideremos que un cliente abre una Inversión Azteca con las siguientes características:

Moneda del depósito	:	Soles
Fecha de apertura del depósito	:	01/07/2015
Monto del depósito	:	S/10,000.00
Plazo	:	360 días
Tasa Interés efectiva anual (TEA)	:	Desde 0.50% hasta 9.00% TEA

En este caso, el **monto inicial (S)** sería igual a **S/10,000.00**

Pago de intereses

La tasa del depósito es la **Tasa de Interés Efectiva Anual (TIEA)**. Los intereses se calculan de la siguiente manera:

Capital Inicial*	Mes	TEA	Interés	Fórmula
S/ 10,000.00	1	0.50%	S/ 4.16	$10,000 * ((1 + 0.50\%)^{(30/360)} - 1)$
S/ 10,000.00	2	0.75%	S/ 6.23	$10,000 * ((1 + 0.75\%)^{(30/360)} - 1)$
S/ 10,000.00	3	1.00%	S/ 8.30	$10,000 * ((1 + 1.00\%)^{(30/360)} - 1)$
S/ 10,000.00	4	1.50%	S/ 12.41	$10,000 * ((1 + 1.50\%)^{(30/360)} - 1)$
S/ 10,000.00	5	2.00%	S/ 16.52	$10,000 * ((1 + 2.00\%)^{(30/360)} - 1)$
S/ 10,000.00	6	3.00%	S/ 24.66	$10,000 * ((1 + 3.00\%)^{(30/360)} - 1)$
S/ 10,000.00	7	4.00%	S/ 32.74	$10,000 * ((1 + 4.00\%)^{(30/360)} - 1)$
S/ 10,000.00	8	5.35%	S/ 43.53	$10,000 * ((1 + 5.35\%)^{(30/360)} - 1)$
S/ 10,000.00	9	6.00%	S/ 48.68	$10,000 * ((1 + 6.00\%)^{(30/360)} - 1)$
S/ 10,000.00	10	7.00%	S/ 56.54	$10,000 * ((1 + 7.00\%)^{(30/360)} - 1)$
S/ 10,000.00	11	8.00%	S/ 64.34	$10,000 * ((1 + 8.00\%)^{(30/360)} - 1)$
S/ 10,000.00	12	9.00%	S/ 72.07	$10,000 * ((1 + 9.00\%)^{(30/360)} - 1)$
Total			S/ 390.18	

* El Capital Inicial se mantiene con el mismo importe debido a que los intereses se abonan cada 30 días a una cuenta Guardadito, por lo que no hay capitalización mensual.

Cancelación o retiro anticipado

Si el cliente cancela su depósito a plazo o realiza un retiro parcial antes que se cumpla el año pactado inicialmente con el Banco Azteca, se le aplicará al monto del retiro la tasa de interés vigente a la fecha de la operación por los días transcurridos desde la última fecha de abono de intereses.

Ejemplo de cancelación anticipada:

En base al ejemplo anterior en caso que el cliente decida cancelar su depósito a los 71 días, se le aplicará la tasa de 1.50% para 11 días puesto que ya se realizaron los abonos de intereses de los primeros 60 días.

$$\text{Factor} = (1 + \text{TIEA} / 100)^{(\text{N}^\circ \text{ días} / 360)} - 1)$$

$$\text{Factor} = (1 + 1.00 / 100)^{(11 / 360)} - 1 = 0.00030408$$

Intereses = Monto X Factor

$$\text{Intereses} = \text{S/ } 10,000.00 \times 0.00030408 = \text{S/ } 3.04$$

Saldo final que retira el cliente = Capital Inicial + Intereses

$$\text{Saldo Final que retira el cliente} = \text{S/ } 10,000.00 + \text{S/ } 3.04 = \text{S/ } 10,003.04$$

Considerar que adicionalmente se había abonado a su cuenta Guardadito por concepto de intereses la suma de S/ 10.39 por intereses correspondientes a los dos primeros meses.

Ejemplo de retiro anticipado:

En base al ejemplo anterior en caso que el cliente decida retirar S/ 4,000.00 a los 71 días y mantener la diferencia hasta el final del plazo establecido, el cálculo se realizará de la siguiente manera.

El sistema al momento de realizar el abono de intereses del mes 03 considera el pago de intereses por 11 días del importe retirado de S/ 4,000.00 y por 30 días por el saldo de S/ 6,000.00 ambos con la tasa de 1.00% TEA.

Monto retirado X Factor

$$\text{Factor} = (1 + \text{TIEA} / 100)^{(\text{N}^\circ \text{ días} / 360)} - 1)$$

$$\text{Factor} = (1 + 1.00 / 100)^{(11 / 360)} - 1 = 0.00030408$$

$$\text{Intereses} = \text{S/ } 4,000.00 \times 0.00030408 = \text{S/ } 1.22$$

Monto restante X Factor

$$\text{Factor} = (1 + \text{TIEA} / 100)^{(\text{N}^\circ \text{ días} / 360)} - 1)$$

$$\text{Factor} = (1 + 1.00 / 100)^{(30 / 360)} - 1 = 0.00082954$$

$$\text{Intereses} = \text{S/ } 6,000.00 \times 0.00082954 = \text{S/ } 4.98$$

En total se le abona al cliente a su cuenta Guardadito por concepto de intereses del mes 03 la suma de S/ 6.20

A partir del mes 04 se considera el pago de intereses por su nuevo capital de S/ 6,000.00.

Depósitos Adicionales

Nuestros clientes pueden realizar depósitos en cualquier momento durante la vigencia de la inversión aumentando el saldo total de la cuenta.

El sistema considerará para el depósito adicional la primera tasa de la Inversión Azteca Creciente de 0.50% por los días transcurridos desde la fecha del depósito adicional hasta que se cumpla el próximo abono de intereses del depósito principal y posteriormente considerará el incremento de la tasa de forma creciente de acuerdo al tarifario (0.75%, 1.00%, etc.)

Una vez finalizado el plazo de 360 días del depósito principal se inicia un nuevo ciclo incluyendo todos los depósitos adicionales y se paga el interés de forma creciente iniciando en 0.50%

Nuestro cliente del ejemplo inicial realiza un depósito adicional por S/ 2,000.00 el día 13 de Julio del 2015, la tasa que aplica para el pago de su primer abono es de 0.50% por 18 días puesto que el siguiente abono de la Inversión Azteca corresponde el 31 de Julio del 2015:

Monto de depósito adicional	:	S/ 2,000.00
Días antes del próximo abono	:	31/07/2015 – 13/07/2015 = 18 días
Tasa aplicable	:	Inv. Azteca mes 1 = 0.50%

El cálculo de intereses se efectúa de la siguiente manera:

S/ 2,000.00 a 18 días a una tasa de 0.50%

Aplicando las fórmulas del cálculo de interés tenemos lo siguiente:

Factor = $(1 + \text{TIEA} / 100)^{(\text{Nº días} / 360)} - 1$

- Factor = $(1 + 0.50/100)^{(18 / 360)} - 1 = \mathbf{0.00024941}$

Aplicando los factores se obtienen los intereses:

Interés = Monto X Factor

Interés = S/ 2,000.00 X 0.00024941 = S/ 0.50

Así el importe total de intereses que recibe el cliente por el primer tramo (en este caso 18 días) es de S/ 0.50

A partir del siguiente mes continua la tasa creciente de 0.75%, luego 1.00% y así sucesivamente hasta que venza el plazo de la Inversión Azteca.

II. ¿Qué comisiones y gastos se cobran en una Inversión Azteca?

En caso el cliente solicita un estado de cuenta es libre de gastos.

Si solicita más de uno, la comisión será de S/ 2. por cada estado de cuenta adicional.

III. ¿Cuál es el importe mínimo para que la cuenta genere intereses

La cuenta paga intereses a partir de un saldo promedio igual a S/ 250.00

IV. ¿Cómo y cuándo tengo que renovar mi depósito al vencimiento del plazo?

Al vencimiento del plazo, el depósito se renovará automáticamente por 360 días y se aplicará la tasa efectiva anual escalonada del tarifario vigente en la fecha de la renovación

V. ¿Qué alternativas tengo en el caso del pago de intereses?

En las cuentas de Inversión Azteca Creciente el pago de los intereses se realizará cada 30 días a una cuenta Guardadito durante los 360 días que tiene vigencia el plazo.

VI ¿Puedo realizar retiros y depósitos de dinero en cualquier agencia de Banco Azteca a nivel nacional?

El cliente podrá hacer retiros de efectivo en cualquier ventanilla de las agencias de Banco Azteca a nivel nacional y depósitos sólo en las agencias ubicadas en la misma plaza donde abrió su cuenta.

Crédito Personal semanal

I. ¿Cómo se calcula el monto del seguro de desgravamen?

El Seguro de Desgravamen es adquirido al contado por el Cliente y su valor es financiado por Banco Azteca como parte del importe desembolsado.

Monto del Seguro de Desgravamen

Para determinar el Seguro de Desgravamen del Préstamo, éste se calcula utilizando una fórmula en la que se aplica el factor de 0.263 en la siguiente fórmula:

$$(((\text{Sumatoria de N° de cuotas}) * \text{factor} / 1000) * \text{Importe del Préstamo} / \text{número de cuotas})$$

Ejemplo: Para un préstamo de S/ 5,000 a 52 semanas

$$\begin{aligned} \text{Seguro de Desgravamen} &= (((1+2+3+\dots+52) * 0.263 / 1000) * 5,000 / 52) \\ \text{Seguro de Desgravamen} &= \mathbf{34.85} \end{aligned}$$

El monto del Seguro de Desgravamen es considerado parte del Importe del Préstamo.

Los usuarios tienen el derecho a elegir la contratación del Seguro de Desgravamen con la compañía de seguros ofrecida por el Banco o un seguro contratado directamente por el usuario a través de la designación de un corredor de seguros, siempre que la cobertura ofrecida cumpla a satisfacción con las condiciones previamente informadas por el Banco.

II. ¿Cómo se calcula la cuota a pagar?

El monto total de la deuda del cliente con Banco Azteca es el **importe desembolsado** y está compuesto por el importe del crédito, el seguro de desgravamen y seguro de vida, si es que se adquiere.

Tomemos el caso de un cliente que solicita un préstamo personal con las siguientes características:

Moneda del Crédito:	Soles
Fecha de desembolso del Crédito:	10/12/2020
Importe del Crédito:	S/ 5,000
Seguro de Desgravamen:	S/ 34.85
Importe desembolsado:	S/ 5,034.85
Período de Pago:	52 semanas
Tasa Efectiva Anual:	191%

Monto de la Cuota

Para el cálculo de la cuota, la cual tendrá vencimientos semanales, lo primero es convertir nuestra Tasa Efectiva Anual en una Tasa Efectiva Semanal, para lo cual utilizamos la siguiente fórmula:

$$TES = (1 + TEA)^{(7/360)} - 1$$

$$TES = (1 + 191\%)^{(0.01944)} - 1 = 2.10\%$$

Una vez que hemos obtenido la tasa, para el cálculo de la cuota semanal aplicamos la siguiente fórmula:

$$\text{Cuota} = \text{Capital} \times \frac{i}{(1 - (1 + i)^{-n})}$$

Donde i es la tasa efectiva semanal:

$$\text{Cuota} = 5,034.85 \times \frac{2.10\%}{(1 - (1 + 2.10\%)^{-52})}$$

$$\text{Cuota} = \mathbf{160.00}$$

De esta manera el abono semanal a pagar es de **S/ 160.00**

El pago de las cuotas está afecto a tributos de acuerdo a disposiciones legales vigentes. El ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) es 0.005% de la transacción de acuerdo a Ley No. 29667.

III. ¿Cómo se formula el Cronograma de Pagos?

Para la elaboración del Cronograma de Pagos se debe obtener la parte de intereses y amortización de capital que sufrirá el Crédito a medida que se paguen las cuotas

Así tenemos lo siguiente:

El interés en la primera cuota se calcula:

$$\text{Interés} = \text{Capital} \times \text{Tasa de Interés Efectiva Semanal}$$

$$\text{Interés} = \text{S/ } 5,034.85 \times 2.10\% = \text{S/ } 105.67$$

Siendo que nuestra cuota semanal es de S/ 160.00, la amortización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Amortización} = \text{Cuota Semanal} - \text{Intereses}$$

$$\text{Amortización} = \text{S/ } 160.00 - \text{S/ } 105.67 = \text{S/ } 54.33$$

Los intereses del resto de cuotas se calcularán sobre el importe del préstamo pendiente de amortizar. Por tanto, a medida que van transcurriendo los períodos, el préstamo pendiente de amortizar es menor, con lo cual los intereses van decreciendo:

Nuevo saldo semana 2 = Importe del Préstamo – Amortización semana 1
 Nuevo saldo semana 2 = S/ 5,034.85 – S/ 54.33 = S/ 4,980.51

Y así sucesivamente para los demás períodos

Cronograma de Pago

Periodo	Saldo inicial	Interés	Capital	Cuota	Saldo Final
1	S/. 5,034.85	S/. 105.67	S/. 54.33	S/. 160.00	S/. 4,980.51
2	S/. 4,980.51	S/. 104.53	S/. 55.47	S/. 160.00	S/. 4,925.04
3	S/. 4,925.04	S/. 103.36	S/. 56.64	S/. 160.00	S/. 4,868.40
4	S/. 4,868.40	S/. 102.17	S/. 57.83	S/. 160.00	S/. 4,810.57
5	S/. 4,810.57	S/. 100.96	S/. 59.04	S/. 160.00	S/. 4,751.53
---	---	---	---	---	---
52	S/. 156.71	S/. 3.29	S/. 156.71	S/. 160.00	S/. 0.00
TOTAL	---	S/ 3,285.12	S/ 5,034.85	---	---

IV. ¿Qué comisiones y gastos se cobran en un préstamo personal?

En un préstamo personal no se cobra ninguna comisión, sin embargo, se considera el seguro de desgravamen el cual es tipificado como un gasto.

V. ¿Qué es la TCEA y cómo se calcula?

La Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) es el precio real de un crédito. Expresa en una sola tasa el total de los costos que implica tomar un crédito, es decir engloba en un porcentaje tanto la tasa de interés efectiva anual como las comisiones y los gastos por servicios provistos por terceros o cualquier otro gasto en los que haya incurrido la empresa, que de acuerdo a lo pactado serán trasladados al cliente, incluidos los seguros, cuando corresponda.

Tasa de Costo Efectivo Anual

La Tasa de Costo Efectivo Anual es la aplicación de la función TIR en el Excel, el cual trae a valor presente cada una de las cuotas del Cronograma de Pagos que se entrega al cliente e igualándolo al monto del crédito.

Para el ejemplo, la TCEA es de 195.79%

Banco Azteca no cobra ninguna comisión o gasto adicional, sin embargo, para el cálculo de la TCEA se toma en cuenta el desgravamen como parte del crédito.

TCEA = 195.79%

VI. ¿Qué se cobra a un cliente que cae en atraso?

Únicamente se le cobra una penalidad diaria por pago tardío de 0.5% de la cuota impaga; esta penalidad se cobrará a partir del día 15 de atraso y se calcula a partir del día siguiente del vencimiento de la cuota.

VII. ¿Cómo se calcula la penalidad por pago tardío?

La penalidad se calcula multiplicando la cuota vencida por el 0.5% y por el número de días de atraso.

El Banco Azteca aplica el cobro de la penalidad antes indicada a partir del día 15 de atraso y se calcula a partir del día siguiente del vencimiento de la cuota.

Ejemplo: Cálculo de la penalidad

Tomando los datos del crédito indicado en la pregunta II y considerando que el cliente se atrasó cuatro semanas en sus pagos, éste desea regularizar sus cuotas atrasadas el 11/01/2021.

No. de Cuota	Vto. de Cuota	Saldo inicial	Interés	Capital	Cuota	Días de atraso	Cálculo de la penalidad	Penalidad
1	17/12/2020	S/. 5,034.85	S/. 105.67	S/. 54.33	S/. 160.00	25	$160 * 0.5\% * 25$	S/ 20.00
2	24/12/2020	S/. 4,980.51	S/. 104.53	S/. 55.47	S/. 160.00	18	$160 * 0.5\% * 18$	S/ 14.40
3	31/12/2020	S/. 4,925.04	S/. 103.36	S/. 56.64	S/. 160.00	11	---	---
4	7/01/2021	S/. 4,868.40	S/. 102.17	S/. 57.83	S/. 160.00	4	---	---
Total Penalidad								S/ 34.40

Nota: Debido a que el Banco Azteca no cobra penalidad por los primeros 14 días de atraso, en el cuadro adjunto se puede apreciar que no aplica el cobro de penalidad en la cuota tres y cuatro.

Tal como se puede apreciar en el cuadro adjunto, el importe total de la penalidad a cobrar al 11/01/2021 es de S/34.40; por lo tanto, el importe que deberá pagar el cliente para regularizar su deuda atrasada, será la sumatoria de las cuotas vencidas de S/640.00 (S/160.00 x 4 cuotas vencidas) más el importe de S/34.40 correspondiente al cálculo de la penalidad, lo que da un importe total de S/ 674.40

Crédito de Consumo semanal

I. ¿Cómo se calcula la cuota a pagar?

El monto total de la deuda del cliente con banco Azteca es el **importe desembolsado** y está compuesto por el importe del crédito y seguro de vida, si es que se adquiere.

Tomemos el caso de un cliente que solicita un crédito con las siguientes características:

Moneda del Crédito	Soles
Fecha de Desembolso del Crédito	10/08/2016
Importe Desembolsado	S/ 1,500
Periodo de Pago	52 semanas
Tasa Efectiva Anual	128.74%

Monto de la cuota

Para el cálculo de la cuota, la cual tendrá vencimientos semanales, lo primero es convertir nuestra Tasa Efectiva Anual en una Tasa Efectiva Semanal, para lo cual utilizamos la siguiente fórmula

$$TES = (1 + TEA)^{(7/360)} - 1$$

$$TES = (1 + 128.74\%)^{(0.01944)} - 1 = \mathbf{1.62\%}$$

Una vez que hemos obtenido la tasa, para el cálculo de la cuota semanal aplicamos la siguiente fórmula:

$$\text{Cuota} = \text{Importe del Crédito} \times \frac{i}{(1 - (1 + i)^{-n})}$$

Donde i es la tasa efectiva semanal

$$\text{Cuota} = 1,500 \times \frac{1.62\%}{(1 - (1 + 1.62\%)^{-52})}$$

$$\text{Cuota} = \mathbf{42.92}$$

De esta manera, el abono semanal a pagar de **S/ 42.92**

El pago de la cuota podrá estar grabado con el ITF (0.005%) en los supuestos previstos en la Ley No. 29667.

II. ¿Cómo se elabora el Cronograma de Pagos?

Para la elaboración del Cronograma de Pagos se debe obtener la parte de intereses y amortización de capital que sufrirá el Crédito a medida que se paguen las cuotas

Así tenemos lo siguiente:

El interés en la primera cuota se calcula:

Interés = Capital x Tasa de Interés Efectiva Semanal

Interés = S/ 1,500 x 1.62% = S/ 24.33

Siendo que nuestra cuota semanal es de **S/ 42.92**, la amortización se obtiene de la siguiente manera:

Amortización = Cuota Semanal – Intereses

Amortización = S/ 42.92 – S/ 24.32 = S/ 18.59

Los intereses del resto de cuotas se calcularán sobre el importe del préstamo pendiente de amortizar. Por tanto, a medida que van transcurriendo los períodos, el préstamo pendiente de amortizar es menor, con lo cual los intereses van decreciendo:

Nuevo saldo semana 2 = Importe del Préstamo – Amortización semana 1

Nuevo saldo semana 2 = S/ 1,500 – S/ 18.59 = S/ 1,481.41

Y así sucesivamente para los demás períodos

Cronograma de Pago

Periodo	Saldo inicial	Interés	Capital	Cuota	Saldo Final
1	S/ 1,500.00	S/ 24.33	S/ 18.59	S/ 42.92	S/ 1,481.41
2	S/ 1,481.41	S/ 24.03	S/ 18.89	S/ 42.92	S/ 1,462.51
3	S/ 1,462.51	S/ 23.72	S/ 19.20	S/ 42.92	S/ 1,443.31
4	S/ 1,443.31	S/ 23.41	S/ 19.51	S/ 42.92	S/ 1,423.80
5	S/ 1,423.80	S/ 23.09	S/ 19.83	S/ 42.92	S/ 1,403.98
---	---	---	---	---	---
52	S/ 42.24	S/ 0.69	S/ 42.24	S/ 42.92	S/ 0.00
TOTAL	---	S/ 731.85	S/ 1,500	---	---

III. ¿Qué comisiones y gastos se cobran en un crédito de consumo?

En un crédito de Consumo no se cobra ninguna comisión o gasto adicional.

IV. ¿Qué es la TCEA y cómo se calcula?

La Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) es el precio real de un crédito. Expresa en una sola tasa el total de los costos que implica tomar un crédito, es decir engloba en un porcentaje tanto la tasa de interés efectiva anual como las comisiones y los gastos por

servicios provistos por terceros o cualquier otro gasto en los que haya incurrido la empresa, que de acuerdo a lo pactado serán trasladados al cliente, incluidos los seguros, cuando corresponda.

Tasa de Costo Efectivo Anual

La Tasa de Costo Efectivo Anual es la aplicación de la función TIR en el Excel, el cual trae a valor presente cada una de las cuotas del Cronograma de Pagos que se entrega al cliente e igualándolo al monto del crédito.

Para el ejemplo, la TIEA era 128.74%

Banco Azteca no cobra ninguna comisión o gasto adicional, por tanto:

$$\text{TEA} = \text{TCEA} = 128.74\%$$

V. ¿Qué se cobra a un cliente que cae en atraso?

Únicamente se le cobra una penalidad diaria por pago tardío de 0.5% de la cuota impaga; esta penalidad se cobrará a partir del día 15 de atraso y se calcula a partir del día siguiente del vencimiento de la cuota.

VI. ¿Cómo se calcula la penalidad por pago tardío?

La penalidad se calcula multiplicando la cuota vencida por el 0.5% y por el número de días de atraso.

El Banco Azteca aplica el cobro de la penalidad antes indicada a partir del día 15 de atraso y se calcula a partir del día siguiente del vencimiento de la cuota.

Ejemplo de cálculo de la penalidad:

Tomando los datos del crédito indicado en la pregunta II y considerando que el cliente se atrasó cuatro semanas en sus pagos, éste desea regularizar sus cuotas atrasadas el 11/09/2016

N °	Vto. de Cuota	Saldo inicial	Interés	Capital	Cuota	Días de atraso	Cálculo de la penalidad	Penalidad
1	17/08/2016	S/ 1,500.00	S/ 24.33	S/ 18.59	S/ 42.92	25	$42.92 * 0.5\% * 25$	S/ 5.37
2	24/08/2016	S/ 1,481.41	S/ 24.03	S/ 18.89	S/ 42.92	18	$42.92 * 0.5\% * 18$	S/ 3.86
3	31/08/2016	S/ 1,462.51	S/ 23.72	S/ 19.20	S/ 42.92	11	--	--
4	07/09/2016	S/ 1,443.31	S/ 23.41	S/ 19.51	S/ 42.92	4	--	--
Total Penalidad								S/ 9.23

Tal como se puede apreciar en el cuadro adjunto, el importe total de la penalidad a cobrar al 11/09/2016 es de S/9.23; por lo tanto el importe que deberá pagar el cliente para regularizar su deuda atrasada, será la sumatoria de las cuotas vencidas de S/171.68 (S/42.92 x 4 cuotas vencidas) más el importe de S/9.23 correspondiente al cálculo de la penalidad, lo que da un importe total de S/ 180.91

Tarjeta Azteca

¿Cómo se determina las cuotas por los consumos que realizo con la tarjeta azteca?

Todas las compras que realicen los clientes en comercios se dividen en pagos semanales (normalmente a 100 semanas, esto depende del importe de la compra y/o de la capacidad de Pago)

¿Cómo se determinan los plazos y día de pago?

Todas las compras se dividen en pagos semanales y estas se integran en un solo día de pago para comodidad del cliente

La fecha de pago se visualiza en el comprobante de pago del cliente.

¿Cuál es el límite en la Tarjeta Azteca?

El límite que se autoriza está en función de la capacidad de pago del cliente

¿Puedo realizar disposiciones de efectivo en cajeros automáticos?

Si, se pueden realizar operaciones en cajeros automáticos y operaciones por Internet.

¿Cuándo se bloqueará al cliente su línea de crédito por atraso?

La Tarjeta se bloqueará automáticamente al vencimiento de una cuota no pagada, por lo tanto, no se podrá realizar compras en ningún establecimiento con la Tarjeta Azteca hasta que se regularice la deuda atrasada.

¿Qué operaciones podrán ser realizadas con Tarjeta Azteca?

Compras en cualquier establecimiento que esté afiliado a MasterCard o Visa.

Ejemplo

I. ¿Cómo se calcula la cuota a pagar?

Tomemos el caso de un cliente que realizó una compra con las siguientes características:

Moneda del Crédito:	Soles
Fecha de compra:	01/04/2017
Importe desembolsado:	S/ 1,000
Período de Pago:	100 semanas
Tasa Efectiva Anual:	124.51%

Monto de la Cuota

Para el cálculo de la cuota, la cual tendrá vencimientos semanales, lo primero es convertir nuestra Tasa Efectiva Anual en una Tasa Efectiva Semanal, para lo cual utilizamos la siguiente fórmula:

$$TES = (1 + TEA)^{(7/360)} - 1$$

$$TES = (1 + 124.51\%)^{(0.01944)} - 1 = 1.58\%$$

Una vez que hemos obtenido la tasa, para el cálculo de la cuota semanal aplicamos la siguiente fórmula:

$$\text{Cuota} = \text{Importe del Crédito} \times \frac{i}{(1 - (1 + i)^{-n})}$$

Donde i es la tasa efectiva semanal:

$$\text{Cuota} = 1,000 \times \frac{1.58\%}{(1 - (1 + 1.58\%)^{-100})}$$

$$\text{Cuota} = \mathbf{20.00}$$

De esta manera el abono semanal a pagar es de **S/ 20.00**

II. ¿Cómo se elabora el Cronograma de Pagos?

Para la elaboración del Cronograma de Pagos se debe obtener la parte de intereses y amortización de capital que del Crédito a medida que se paguen las cuotas

Así tenemos lo siguiente:

El interés en la primera cuota se calcula:

Interés = Capital x Tasa de Interés Efectiva Semanal

Interés = S/ 1,000 x 1.58% = S/ 15.85

Siendo que nuestra cuota semanal es de S/ 20, la amortización se obtiene de la siguiente manera:

Amortización = Cuota Semanal – Intereses

Amortización = S/ 20.00 – S/ 15.85 = S/ 4.15

Los intereses del resto de cuotas se calcularán sobre el importe del préstamo pendiente de amortizar. Por tanto, a medida que van transcurriendo los períodos, el préstamo pendiente de amortizar es menor, con lo cual los intereses van decreciendo:

Nuevo saldo semana 2 = Importe del Préstamo – Amortización semana 1

Nuevo saldo semana 2 = S/ 1,000.00 – S/ 4.15 = S/ 995.85

Y así sucesivamente para los demás períodos

Cronograma de Pago

Periodo	Saldo inicial	Interés	Capital	Cuota	Saldo Final
1	S/. 1,000.00	S/. 15.85	S/. 4.15	S/. 20.00	S/. 995.85
2	S/. 995.85	S/. 15.78	S/. 4.22	S/. 20.00	S/. 991.63
3	S/. 991.63	S/. 15.72	S/. 4.28	S/. 20.00	S/. 987.35
4	S/. 987.35	S/. 15.65	S/. 4.35	S/. 20.00	S/. 983.00
5	S/. 983.00	S/. 15.58	S/. 4.42	S/. 20.00	S/. 978.58
...	...	...	...	...	...
100	S/ 19.69	S/ 0.31	S/ 19.69	S/ 20.00	S/ 0.00
TOTAL	---	S/ 1,000.03	S/ 1,000.00	---	---

El pago de la cuota podrá estar gravado con el ITF (0.005%) en los supuestos previstos en la ley N° 29667.

III. ¿Qué comisiones, gastos se cobran por la utilización de Tarjeta Azteca?

Por la utilización de tu Tarjeta Azteca no se cobra ninguna comisión, gasto o mantenimiento.

IV. ¿Qué es la TCEA y cómo se calcula?

La Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) es el precio real de un crédito. Expresa en una sola tasa el total de los costos que implica tomar un crédito, es decir engloba en un porcentaje tanto la tasa de interés efectiva anual como las comisiones y los gastos por servicios provistos por terceros o cualquier otro gasto en los que haya incurrido la empresa, que de acuerdo a lo pactado serán trasladados al cliente, incluidos los seguros, cuando corresponda.

Tasa de Costo Efectivo Anual

La Tasa de Costo Efectivo Anual es la aplicación de la función TIR en el Excel, el cual trae a valor presente cada una de las cuotas del Cronograma de Pagos que se entrega al cliente e igualándolo al monto del crédito.

Para el ejemplo, la TCEA será 124.51%

Banco Azteca no cobra ninguna comisión o gasto adicional, por tanto:

TCEA = TEA = 124.51%

Para el cálculo de la TCEA se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$i_a = (1 + i_t)^k - 1$$

Donde:

- i_a : Tasa del costo efectivo anual.
- i_t : Tasa del costo efectivo correspondiente al período de pago de la cuota (mensual, trimestral, semestral, etc.)
- k : Número de cuotas en un año.

$$i_a = (1 + 1.585000\%)^{(360/7)} - 1$$

$$i_a = 124.51\%$$

V. ¿Qué se cobra a un cliente que cae en atraso?

Únicamente se le cobra una penalidad diaria por pago tardío de 0.5% de la cuota impaga; esta penalidad se cobrará a partir del día 15 de atraso y se calcula a partir del día siguiente del vencimiento de la cuota.

VI. ¿Cómo se calcula la penalidad por pago tardío?

La penalidad se calcula multiplicando la cuota vencida por el 0.5% y por el número de días de atraso.

El Banco Azteca aplica el cobro de la penalidad antes indicada a partir del día 15 de atraso y se calcula a partir del día siguiente del vencimiento de la cuota.

Ejemplo de cálculo de la penalidad: Ver ejemplo del cálculo de la penalidad por pago tardío en la Sección de Fórmulas y Preguntas Frecuentes de los productos Crédito Personal y Crédito de Consumo.

Disposición de efectivo con Tarjeta Azteca

¿Cómo se determina las cuotas por la Disposición de efectivo realizada con Tarjeta Azteca?

Todas las disposiciones de efectivo que realicen los clientes en cajeros automáticos de otros bancos, se dividen en pagos semanales a 52 semanas, sin embargo, se puede reprogramar el número de cuotas de cada retiro en cualquier agencia del banco a nivel nacional hasta las 21 horas del día siguiente de realizado el retiro.

¿Cómo se determinan los plazos y día de pago?

Todas las operaciones se dividen en pagos semanales y estas se integran en un solo día de pago para comodidad del cliente

La fecha de pago se visualiza en el comprobante de pago del cliente.

¿Cuál es el límite de disposición de efectivo con la Tarjeta Azteca?

El límite está en función de la capacidad de pago del cliente, siendo el tope máximo S/ 3,800 por canal (ventanilla y cajero automático).

¿Cuándo se bloqueará al cliente su línea de crédito por atraso?

La Tarjeta se bloqueará automáticamente al vencimiento de una cuota no pagada, por lo tanto, no se podrá realizar retiros en ningún cajero automático de otros bancos con la Tarjeta Azteca, hasta que se regularice la deuda atrasada.

Ejemplo

I. ¿Cómo se calcula la cuota a pagar?

El monto total de la deuda del cliente con banco Azteca es el **importe desembolsado** y está compuesta por el importe del crédito.

Para el caso de una disposición de efectivo con TAZ en un cajero automático podemos revisar:

Moneda del Crédito:	Soles
Fecha del retiro de efectivo:	01/04/2017
Importe desembolsado:	S/ 1,500
Período de Pago:	52 semanas
Tasa Efectiva Anual:	183.80%

Monto de la Cuota

Para el cálculo de la cuota, la cual tendrá vencimientos semanales, lo primero es convertir nuestra Tasa Efectiva Anual en una Tasa Efectiva Semanal, para lo cual utilizamos la siguiente fórmula:

$$TES = (1 + TEA)^{(7/360)} - 1$$

$$TES = (1 + 183.80\%)^{(0.01944)} - 1 = 2.05\%$$

Una vez que hemos obtenido la tasa, para el cálculo de la cuota semanal aplicamos la siguiente fórmula:

$$\text{Cuota} = \text{Importe del Crédito} \times \frac{i}{(1 - (1 + i)^{-n})}$$

Donde i es la tasa efectiva semanal:

$$\text{Cuota} = 1,500 \times \frac{2.05\%}{(1 - (1 + 2.05\%)^{-52})}$$

$$\text{Cuota} = 47.16$$

De esta manera el abono semanal a pagar es de **S/ 47.16**

II. ¿Cómo se elabora el Cronograma de Pagos?

Para la elaboración del Cronograma de Pagos se debe obtener la parte de intereses y amortización de capital que sufrirá el Crédito a medida que se paguen las cuotas

Así tenemos lo siguiente:

El interés en la primera cuota se calcula:

Interés = Capital x Tasa de Interés Efectiva Semanal

$$\text{Interés} = S/ 1,500 \times 2.05\% = S/ 30.73$$

Siendo que nuestra cuota semanal es de S/ 47.16, la amortización se obtiene de la siguiente manera:

Amortización = Cuota Semanal – Intereses

$$\text{Amortización} = S/ 47.16 - S/ 30.73 = S/ 16.43$$

Los intereses del resto de cuotas se calcularán sobre el importe del préstamo pendiente de amortizar. Por tanto, a medida que van transcurriendo los períodos, el préstamo pendiente de amortizar es menor, con lo cual los intereses van decreciendo:

Nuevo saldo semana 1 = Importe del Préstamo – Amortización semana 1

$$\text{Nuevo saldo semana 1} = S/ 1500 - S/ 16.43 = S/ 1,483.57$$

Y así sucesivamente para los demás periodos

Cronograma de Pago

Periodo	Saldo inicial	Interés	Capital	Cuota	Saldo Final
1	S/ 1,500.00	S/ 30.73	S/ 16.43	S/ 47.16	S/ 1,483.57
2	S/ 1,483.57	S/ 30.40	S/ 16.76	S/ 47.16	S/ 1,466.81
3	S/ 1,466.81	S/ 30.05	S/ 17.11	S/ 47.16	S/ 1,449.71
4	S/ 1,449.71	S/ 29.70	S/ 17.46	S/ 47.16	S/ 1,432.25
5	S/ 1,432.25	S/ 29.35	S/ 17.81	S/ 47.16	S/ 1,414.43
...	...	...	...	...	...
52	S/ 46.21	S/ 0.95	S/ 46.21	S/ 47.16	S/ 0.00
TOTAL		S/ 952.34	S/ 1,500.00		

El pago de la cuota podrá estar gravado con el ITF (0.005%) en los supuestos previstos en la ley N° 29667.

III. ¿Qué comisiones, gastos se cobran por la utilización de Tarjeta Azteca?

Por la utilización de tu Tarjeta Azteca no se cobra ninguna comisión, porte o mantenimiento. Pero se cobrarán gastos por operación que se registrarán por el uso de cajero automático de otros bancos, estos son aplicables a cada banco.

IV. ¿Qué es la TCEA y cómo se calcula?

La Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) es el precio real de un crédito. Expresa en una sola tasa el total de los costos que implica tomar un crédito, es decir engloba en un porcentaje tanto la tasa de interés efectiva anual como las comisiones y los gastos por servicios provistos por terceros o cualquier otro gasto en los que haya incurrido la empresa, que de acuerdo a lo pactado serán trasladados al cliente, incluidos los seguros, cuando corresponda.

Tasa de Costo Efectivo Anual

La Tasa de Costo Efectivo Anual es la aplicación de la función TIR en el Excel, el cual trae a valor presente cada una de las cuotas del Cronograma de Pagos que se entrega al cliente e igualándolo al monto del crédito.

Para el ejemplo, la TCEA será 183.80%

Banco Azteca no cobra ninguna comisión adicional, por tanto:

TCEA = TEA = 183.80%

V. ¿Qué se cobra a un cliente que cae en atraso?

Únicamente se le cobra una penalidad diaria por pago tardío de 0.5% de la cuota impaga; esta penalidad se cobrará a partir del día 15 de atraso y se calcula a partir del día siguiente del vencimiento de la cuota.

VI. ¿Cómo se calcula la penalidad por pago tardío?

La penalidad se calcula multiplicando la cuota vencida por el 0.5% y por el número de días de atraso.

El Banco Azteca aplica el cobro de la penalidad antes indicada a partir del día 15 de atraso y se calcula a partir del día siguiente del vencimiento de la cuota.

Ejemplo de cálculo de la penalidad: Ver ejemplo del cálculo de la penalidad por pago tardío en la Sección de Fórmulas y Preguntas Frecuentes de los productos Crédito Personal y Crédito de Consumo.

Crédito Personal Mensual

I. ¿Cómo se calcula el monto del seguro de desgravamen?

El Seguro de Desgravamen es adquirido al contado por el Cliente y su valor es financiado por Banco Azteca como parte del importe desembolsado.

Monto del Seguro de Desgravamen

Para determinar la prima del Seguro de Desgravamen del Préstamo, éste se calcula utilizando una fórmula en la que se aplica la tasa comercial indicada en el certificado:

Rango de desembolso	Tasa Comercial
Plan 1: Hasta S/ 1,999	0.2248%
Plan 2: De S/ 2,000 hasta S/ 2,999	0.1833%
Plan 3: De S/ 3,000 hasta S/ 4,999	0.1818%
Plan 4: De S/ 5,000 a más	0.1383%

La fórmula es la siguiente:

$$\text{Tasa comercial} * \text{monto de préstamo} * \text{plazo}$$

Nota.- El plazo corresponde a mes cerrado de 30 días.

Ejemplo: Para un préstamo de S/ 5,000 a 12 meses

Seguro de Desgravamen = $0.1383\% * 5,000 * 12$

Seguro de Desgravamen = **82.98**

El monto del Seguro de Desgravamen es considerado parte del Importe del Préstamo

Los usuarios tienen el derecho a elegir la contratación del Seguro de Desgravamen con la compañía de seguros ofrecida por el Banco o un seguro contratado directamente por el usuario a través de la designación de un corredor de seguros, siempre que la cobertura ofrecida cumpla a satisfacción con las condiciones previamente informadas por el Banco.

II. ¿Cómo se calcula la cuota a pagar?

El monto total de la deuda del cliente con Banco Azteca es el **importe desembolsado** y está compuesto por el importe del crédito y el seguro de desgravamen.

Tomemos el caso de un cliente que solicita un préstamo personal con las siguientes características:

Moneda del Crédito:	Soles
Fecha de desembolso del Crédito:	4/10/2021
Importe del Crédito:	S/ 5,000

Seguro de Desgravamen:	S/ 82.98
Importe desembolsado:	S/ 5,082.98
Período de Pago:	12 meses
Tasa Efectiva Anual:	83.40%

Monto de la Cuota

Para el cálculo de la cuota, la cual tendrá vencimientos mensuales, lo primero es convertir nuestra Tasa Efectiva Anual en una Tasa Efectiva Mensual (TEM), para lo cual utilizamos la siguiente fórmula:

$$TEM = (1 + TEA)^{(30/360)} - 1$$

$$TEM = (1 + 83.40\%)^{(0.083333)} - 1 = 5.18\%$$

Una vez que hemos obtenido la tasa, para el cálculo de la cuota mensual aplicamos la siguiente fórmula:

$$\text{Cuota} = \text{Capital} \times \frac{i}{(1 - (1 + i)^{-n})}$$

Donde i es la tasa efectiva mensual:

$$\text{Cuota} = 5,082.98 \times \frac{5.18\%}{(1 - (1 + 5.18\%)^{-12})}$$

$$\text{Cuota} = \mathbf{579.46}$$

De esta manera el abono mensual a pagar es de **S/ 579.46**

El pago de las cuotas está afecto a tributos de acuerdo a disposiciones legales vigentes. ITF de 0.005%.

III. ¿Cómo se formula el Cronograma de Pagos?

Para la elaboración del Cronograma de Pagos se debe obtener la parte de intereses y amortización de capital que sufrirá el Crédito a medida que se paguen las cuotas

Así tenemos lo siguiente:

El interés en la primera cuota se calcula:

Interés = Capital x Tasa de Interés Efectiva Mensual

Interés = S/ 5,082.98 x 5.18% = S/ 263.50

Siendo que nuestra cuota mensual es de S/ 579.46, la amortización se obtiene de la siguiente manera:

$$\begin{aligned}\text{Amortización} &= \text{Cuota Mensual} - \text{Intereses} \\ \text{Amortización} &= \text{S/ 579.46} - \text{S/ 263.50} = \text{S/ 315.95}\end{aligned}$$

Los intereses del resto de cuotas se calcularán sobre el importe del préstamo pendiente de amortizar. Por tanto, a medida que van transcurriendo los períodos, el préstamo pendiente de amortizar es menor, con lo cual los intereses van decreciendo:

$$\begin{aligned}\text{Nuevo saldo mes 2} &= \text{Importe del Préstamo} - \text{Amortización mes 1} \\ \text{Nuevo saldo mes 2} &= \text{S/ 5,082.98} - \text{S/ 315.95} = \text{S/ 4,767.03}\end{aligned}$$

Y así sucesivamente para los demás períodos

Cronograma de Pago

Periodo	Saldo inicial	Interés	Capital	Cuota	Saldo Final
1	S/5,082.98	S/263.50	S/315.95	S/579.46	S/4,767.03
2	S/4,767.03	S/247.13	S/332.33	S/579.46	S/4,434.69
3	S/4,434.69	S/229.90	S/349.56	S/579.46	S/4,085.13
4	S/4,085.13	S/211.78	S/367.68	S/579.46	S/3,717.45
5	S/3,717.45	S/192.72	S/386.74	S/579.46	S/3,330.71
---	---	---	---	---	---
12	S/550.90	S/28.56	S/550.90	S/579.46	S/0.00
TOTAL	---	S/ 1,870.52	S/ 5,082.98	---	---

IV. ¿Qué comisiones y gastos se cobran en un préstamo personal mensual?

En un préstamo personal no se cobra ninguna comisión, sin embargo, se considera el seguro de desgravamen el cual es tipificado como un gasto.

V. ¿Qué es la TCEA y cómo se calcula?

La Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) es el precio real de un crédito. Expresa en una sola tasa el total de los costos que implica tomar un crédito, es decir engloba en un porcentaje tanto la tasa de interés efectiva anual como las comisiones y los gastos por servicios provistos por terceros o cualquier otro gasto en los que haya incurrido la empresa, que de acuerdo a lo pactado serán trasladados al cliente, incluidos los seguros, cuando corresponda.

Tasa de Costo Efectivo Anual

La Tasa de Costo Efectivo Anual es la aplicación de la función TIR en el Excel, el cual trae a valor presente cada una de las cuotas del Cronograma de Pagos que se entrega al cliente e igualándolo al monto del crédito.

Para el ejemplo, la TCEA es de 83.40% igual a la tasa efectiva anual del préstamo.

Si bien es cierto, Banco Azteca cobra un seguro de desgravamen que estaría considerado como un gasto, lo cierto es que se incluye en el desembolso del préstamo puesto que es una prima única, por tal motivo, la TEA y la TCEA son iguales.

VI. ¿Qué se cobra a un cliente que cae en atraso?

Se cobra un interés moratorio efectivo anual de 12.51%

VII. ¿Cómo se calcula el pago que debe realizar un cliente que cae en atraso?

Del ejemplo anterior, tomamos como supuesto que el cliente se atrasa en la tercera cuota que venció el 05/01/2022.

Escenario: Cuota atrasada n° 3

Días atraso **20**

Fecha

Supuesta de 25/01/2022

Pago

Interés moratorio

Fórmula: $CCV * ((1 + TEAm)^{(dA/360)} - 1)$

Interés compensatorio vencido

Fórmula: $CV * ((1 + TEAc)^{(dA/360)} - 1)$

Datos:

CCV	Capital cuota vencida	349.56
TEAm	Tasa efectiva moratoria	12.51%
dA	Días de atraso	20 días
CV	Cuota vencida	579.46
TEAc	Tasa efectiva compensatoria	83.40%

Interés moratorio

$$349.56 * ((1 + 12.51\%)^{(20/360)} - 1) = S/ 2.30$$

Interés compensatorio vencido

$$579.46 * ((1 + 83.40\%)^{(20/360)} - 1) = S/ 19.86$$

Total a pagar cuota N° 3

Cuota + interés moratorio + interés compensatorio vencido

$$579.46 + 2.30 + 19.86 = 601.62$$

Total a pagar cuota N° 3 = S/ 601.62

Recaudación – Agente Corresponsal

WESTERN UNION

¿Cómo consultar el monto a pagar?

El agente, mediante el módulo de pago de servicios, identifica al cliente ingresando su número de DNI, en la cual mostrará los datos del cliente y del crédito.

¿Cuánto puede pagar el cliente?

El cliente puede pagar desde S/5.00 soles hasta el máximo de su próxima cuota a vencer, teniendo un límite operativo hasta S/999.00.

¿Qué monto es el que muestra el sistema?

El sistema le muestra información de todo lo que adeuda hasta su próxima cuota a vencer, con la opción de pagar el monto mínimo S/ 5 y pagos parciales.

¿Qué sucede si el cliente dice que su pago es menor?

Se le comenta al cliente que en la consulta se muestra todo lo que adeuda hasta su próxima cuota a vencer .

¿Qué pasa si el cliente paga más de la cuota del periodo (mensual)?

El cliente adelantaría parte o el total de la cuota del siguiente periodo.

¿Qué pasa si no llega la confirmación del pago en el sistema? ¿Cuál es el mensaje que sale?

En caso de no tener confirmación del pago aplicado se hará uso del servicio del reverso de operación para que el agente no pueda emitir el ticket al cliente y por ende no reciba el dinero, por lo que tendrá que volver a procesarla. El mensaje que sale en el sistema “Operación no procesada, vuelva a registrar el pago”

¿Qué información contiene el voucher y dónde el cliente puede ver el detalle de su pago o mayor información?

El cliente recibirá 2 voucher:

1.- Pago del crédito: registra los datos del cliente (Número de DNI, el detalle del abono, fecha y nombre del agente y sucursal.

2.- Pago de la comisión: registra datos de la operación y el monto de la comisión.

El cliente puede tener mayor información del pago realizado en los agentes Western Unión acercándose a las agencias del Banco Azteca.

KASNET

¿Cómo consultar el monto a pagar?

El agente, mediante el módulo de pago de servicios, identifica al cliente ingresando su número de DNI y después se muestra los datos del cliente y de su crédito más la comisión.

¿Qué monto es el que muestra el sistema?

El sistema le muestra información de todo lo que adeuda hasta su próxima cuota a vencer más la comisión, con la opción de pagar el monto mínimo S/ 7 (monto mínimo de crédito S/ 5 más los S/ 2 de comisión).

¿Qué sucede si el cliente dice que su pago es menor?

Se le comenta al cliente que la consulta muestra el pago de su próxima cuota a vencer más la comisión. Además, cuenta con la opción de realizar pagos parciales.

¿Cuánto puede pagar el cliente?

El cliente puede pagar desde 5 soles hasta su próxima cuota a vencer, teniendo un límite operativo hasta S/1000 (incluyendo el costo de la comisión)

Recaudación – Pagos en Línea

NIUBIZ – PAGO LINK

¿Cómo puedo utilizar este servicio?

Solo tienes que llamar a nuestro Banca Telefónica 613 0004 o 0 800 00578 opción 3 – 1 y solicitar tu pago por PagoLink.

¿Cómo opera PagoLink?

El cliente se comunica con nuestro Call Center y le generan un Link para pagar de forma segura con su tarjeta de débito, la cual es enviada a su correo electrónico o WhatsApp. Posteriormente se envía un correo con la copia del voucher de pago.

¿Qué sucede si el importe de mi cuota difiere del informado por el Call Center?

Se le comenta el desglose de su deuda y si aún no está de acuerdo, se le informa los canales de atención para la presentación de consultas y/o reclamos.

¿Puedo pagar mi cuota con tarjeta de crédito?

No, sólo se puede realizar pago con tarjeta de débito.

¿Qué tarjetas de débito son permitidas?

Visa y Mastercard

PAGO EFECTIVO

¿Cómo puedo utilizar este servicio?

Solo tienes que llamar a nuestra Banca Telefónica al 6130004 o 080000578 Opción 3 – 1 y solicitar tu pago de cuota de crédito con Pago Efectivo.

¿Cómo opera Pago Efectivo?

El cliente se comunica con nuestra Banca Telefónica y solicita Pago Efectivo, le generan un código CIP para pagar de manera física o virtual, la cual es enviada a su correo electrónico o WhatsApp. Posteriormente se envía un correo con la copia del voucher de pago.

¿Qué sucede si el importe de mi cuota difiere del informado por la Banca Telefónica?

Se le comenta el desglose de su deuda y si aún no está de acuerdo, se le informa los canales de atención para la presentación de consultas y/o reclamos.

¿En qué Banco puedo realizar el pago de la cuota de crédito de Banco Azteca con Pago Efectivo?

BCP, BBVA, Banbif, Interbank y Scotiabank.

Seguro VIDAFACIL

¿Qué es el Seguro Vidafácil?

Es un seguro de vida que se puede contratar al adquirir un préstamo personal. Este seguro cubre fallecimiento por cualquier causa (excepto la enfermedad del VIH) y tiene una vigencia igual al plazo del crédito obtenido.

¿Qué coberturas ofrece?

Muerte Natural y doble pago de suma asegurada por Muerte Accidental.

¿Hay que presentar un Examen Médico?

En este seguro, no es necesario.

¿Qué puedo hacer si perdí mi póliza de seguro?

Acude a cualquier sucursal del Banco Azteca y solicita una reimpresión.

¿Se puede tener más de una Póliza?

Sí, siempre que contrates un nuevo crédito, puedes adquirir hasta 3 seguros.

¿Cuánto tiempo tengo para reclamar el pago de un seguro?

Tienes 10 años a partir de la fecha de fallecimiento del titular del seguro.

¿Qué deben hacer los beneficiarios para reclamar el seguro?

1. En caso de fallecimiento del asegurado, los beneficiarios deberán de acudir a cualquier oficina para recoger la Solicitud de Indemnización, en el que se indican los documentos e información que se requiere para realizar el trámite.
2. Cuando el cliente haya reunido los requisitos deberá hacer la entrega de todos los documentos a un ejecutivo en la oficina donde obtuvo la Solicitud de Indemnización.
3. El ejecutivo revisará que esté completa la documentación y llenada la Solicitud de Indemnización, indicándole al cliente si hay algún documento o dato que falte, posteriormente, se envía documentos a corporativo y luego se envía a la aseguradora socia por mensajería.

La dirección de la aseguradora: RIMAC SEGUROS, donde deberán enviarse los documentos es: Calle Begonias 475 San Isidro, Lima Perú.

4. Se le deberá indicar al beneficiario, que la aseguradora socia tiene un plazo de evaluación del siniestro de 30 días calendario contados a partir de la fecha de recepción de los documentos completos en sus oficinas centrales, posteriormente el beneficiario, en caso que el siniestro se apruebe, recibirá **un cheque expedido a su favor**, el cual lo obtendrá en las oficinas de Banco Azteca donde obtuvo el crédito.

¿Qué documentos se tienen que entregar en caso de Muerte?

1. Original de la Solicitud de Indemnización del asegurado totalmente contestada, el Ejecutivo deberá de ingresar a la aplicación de FORMATO DE SINIESTROS, en la que se podrá imprimir la hoja de reclamo.
2. Original o copia de póliza de seguro.

Documentos del asegurado en caso de muerte natural:

3. Acta o partida de defunción
4. DNI de los beneficiarios

Documentos del asegurado en caso de muerte accidental(agregar):

5. Acta o partida de defunción.
6. DNI de los beneficiarios.
7. Copia simple del parte y atestado policial.
8. Protocolo de Necropsia.

Documentos del beneficiario:

En caso de tener cónyuge:

- Copia legalizada de la partida de matrimonio (Con antigüedad menor a 6 meses, emitida por Reniec o Municipalidad)
- Copia del DNI del cónyuge

De no tener cónyuge, Hijo mayor (mayor de edad):

- Copia legalizada de Partida de nacimiento
- Copia del DNI del hijo mayor

En su defecto:

*Sucesión intestada inscrita en Registros Públicos. Adicionalmente:

Para beneficiarios Hijos menores de edad:

- Copias de DNIs
- Copia legalizada de partida de nacimiento
- Certificado domiciliario

Para beneficiarios Padres u otros:

- Copias de DNIs

Cuando el cliente haya reunido los requisitos deberá hacer la entrega de todos los documentos al socio vendedor en el punto de venta donde obtuvo la Solicitud de indemnización.

¿Cómo se pueden saber quiénes son mis beneficiarios de la póliza?

Dentro del certificado (póliza) se encuentra la leyenda de beneficiarios predefinidos la cual indica que como primer beneficiario se encuentra el esposo(a) o cónyuge, hijos mayores de edad y/o padres o en su defecto la sucesión del asegurado.

¿Cómo se pueden cambiar los beneficiarios, fecha de nacimiento o datos generales del asegurado de la póliza?

El asegurado debe acercarse a la sucursal de su preferencia y solicitar al gerente o asesores financieros de la agencia el cambio de datos de la póliza por medio de la solicitud de endoso, lo cual debe ser llenado y firmado por el asegurado. Es importante que se señale que en caso de hacer un cambio de beneficiarios esta carta deberá incluir Nombre del o de los Beneficiarios (máximo cuatro), Parentesco y Porcentaje a otorgar a cada uno de ellos que no rebase el 100% entre los beneficiarios.

¿Qué tengo que hacer si ocurre un siniestro?

En caso de siniestro reporta de inmediato a los teléfonos:

Lima: (01) 411- 3000

Provincia: 0800 - 41111 opción 4